



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°19.-

SESIÓN ORDINARIA N°19/2020.-

En Osorno, a 26 de MAYO de 2020, siendo las 15.07 hrs., y dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, se da inicio, a través de asistencia virtual por video conferencia, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°18 de fecha 19 de MAYO de 2020.
2. INFORME N°28 DEL 14.05.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-29-LQ20 "Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, Servicio de Bienestar Departamento de Salud", al oferente COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA., R.U.T. N°70.375.900-9, por la prestación de Seguro de Salud Complementario por titular, incluyendo cargas familiares más Seguro Catastrófico por titular, por un valor individual y mensual por socio de UF 0,823 Exento de Impuestos El presupuesto referencial por el convenio corresponde a la suma de \$127.119.865.- Exento de Impuestos, por 12 meses, desde el 01.07.2020 al 30.06.2021.
3. INFORME N°24 DEL 20.05.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-26-LP20, "Convenio Suministro de Laboratorio Dental para confeccionar Prótesis Dentales", al oferente Alfonso Andrés Vargas Ríos Centro Odontológico Umbrales EIRL., R.U.T. N°76.407.242-1, por un valor unitario Prótesis Acrílica por \$29.500.- exento de impuesto, valor unitario Prótesis Acrílica Base Metálica por \$65.000.- exento de impuesto y valor total unitario por \$94.500.- exento de impuesto. Garantía de los trabajos por 13 meses.
4. ORD. N°600 DEL 15.05.2020. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar contratación vía Trato Directo por emergencia, de material e implementación de aseo a los establecimientos educacionales, respecto a la adquisición de 40.914 mascarillas reutilizables, 3 tamaños, en tela impermeable y TNT, al proveedor Ingeniería y Gestión Educativa



Concejo Municipal

Ingeduca Spa, R.U.T. N°76.673.918-0, por un monto total de \$53.188.200.- incluido IVA., de acuerdo al siguiente detalle:

FONDOS	MASCARILLAS		DÍAS HÁBILES
	CANT	MONTO	
DAEM	5.481	\$7.125.300.- IVA Incluido	10
SEP	35.433	\$46.062.900.- IVA Incluido	25
	40.914	\$53.188.200.-	

5. ORD. N°601 DEL 15.05.2020. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar contratación vía Trato Directo por emergencia, de material e implementación de aseo a los establecimientos educacionales, respecto a la adquisición de 154 Botiquines de emergencia, 62 Sanitizadores de pie y 3.130 litros de Alcohol gel, al proveedor Ingeniería y Gestión Educativa Ingeduca Spa, R.U.T. N°76.673.918-0, por un monto total de \$57.681.740.- incluido IVA., de acuerdo al siguiente detalle:

FONDOS	BOTIQUÍN		ALCOHOL GEL		SANITIZADOR PIE		FLETE	DÍAS HÁBILES
	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO		
DAEM (\$11.467.455.-)	23	\$3.434.935.- IVA Incluido	660	\$4.948.020.- IVA Incluido	17	\$3.034.500.- IVA Incluido	\$50.000.-	10
SEP (\$46.214.285.-)	131	\$19.564.195.- IVA Incluido	2.470	\$18.517.590.- IVA Incluido	45	\$8.032.500.- IVA Incluido	\$100.000.-	15
\$57.681.740.-	154		3.130		62			

6. ORD. N°602 DEL 15.05.2020. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar contratación vía Trato Directo por emergencia, de material e implementación de aseo a los establecimientos educacionales, respecto a la adquisición de 1.231 Dispensadores de Jabón/Alcohol Gel, 296 Dispensadores Papel Higiénico y 296 Dispensadores Toalla Mano, al proveedor Sociedad de Inversiones Teknox S.A., R.U.T. N°76.389.113-5, por un monto total de \$44.914.712.- incluido IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

FONDOS	JABÓN/ALCOHOL GEL		PAPEL HIGIÉNICO		TOALLA MANO		DÍAS HÁBILES
	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO	
DAEM (\$11.843.946.-)	307	\$7.306.600.-	86	\$1.374.119.-	86	\$3.163.227.-	15
SEP (\$33.070.766.-)	924	\$21.991.200.-	210	\$3.355.407.-	210	\$7.724.159.-	30
\$44.914.712.-	1.231		296		296		



Concejo Municipal

7. ORD. N°629 DEL 20.05.2020. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar contratación vía Trato Directo según lo señalado en el Reglamento Compras Públicas en su artículo 10, numeral 7, letra I), de la implementación de tres carreras en el Liceo Industrial de Osorno, de acuerdo al Proyecto TP 4.0, al proveedor PAYALEC S.A., R.U.T. N°96.669.370-3, de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA	VALOR \$	PLAZO DE ENTREGA	FONDOS
MECÁNICA INDUSTRIAL	\$68.251.167.-	120 DÍAS	MINEDUC
MECÁNICA AUTOMOTRIZ	\$64.353.930.-	120 DÍAS	MINEDUC
ELECTRICIDAD	\$65.214.682.-	120 DÍAS	MINEDUC

8. ORD. N°18-P DEL 20.05.2020. ASESORIA JURIDICA. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Javier Alejandro Castro Angulo, R.U.T. N°18.870.549-9, por un monto de \$75.000.-, por daños provocados por el municipio.
9. ORD. N°16-C DEL 22.05.2020. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para autorizar Transacción Judicial entre la Municipalidad de Osorno y doña Alicia del Carmen Millán Saldivia, R.U.T. N°18.239.396-7, causa laboral RIT T-101-2019, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno (ex trabajadora de don Jorge Eduardo Fernández Martínez, contrato de "Administración FERIA PEDRO AGUIRRE CERDA), en el sentido de transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$5.000.000.- por concepto de prestaciones, más un monto de \$500.000.- por concepto de costas, lo que da un monto total de \$5.500.000.-, a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado.

10. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

ALCALDE BERTIN: "Quiero agradecer su asistencia, su preocupación por los temas que estamos viviendo, estamos iniciando y nos falta mucho por cruzar esta barrera, ustedes saben perfectamente bien, que los meses duros en Osorno, son julio, agosto y septiembre eso es el pleno invierno, vienen los fríos, las lluvias, y hay que enfrentar la situación con mucho más fuerza en ese tiempo, nos ponemos en la línea de cuidarnos unos a otros, dar estas recomendaciones a todo el mundo, y seguir trabajando, y así esto puede ser mejor llevadero en el tiempo".



Concejo Municipal

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°18 de fecha 19 de MAYO de 2020.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°18 de fecha 19 de MAYO de 2020.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°203.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. INFORME N°28 DEL 14.05.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-29-LQ20 "Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, Servicio de Bienestar Departamento de Salud", al oferente COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA., R.U.T. N°70.375.900-9, por la prestación de Seguro de Salud Complementario por titular, incluyendo cargas familiares más Seguro Catastrófico por titular, por un valor individual y mensual por socio de UF 0,823 Exento de Impuestos El presupuesto referencial por el convenio corresponde a la suma de \$127.119.865.- Exento de Impuestos, por 12 meses, desde el 01.07.2020 al 30.06.2021.

Se da lectura al «INFORME COMISION N°28/2020. SALUD. ANT: "LICITACION PUBLICA ID 2307-29-LQ20 "SEGURO DE SALUD COMPLEMENTARIO Y CATASTROFICO, SERVICIO DE BIENESTAR DIRECCION DE SALUD". MAT: INFORME SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA MAYOR A 500 UTM, REQUIERE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 14 DE MAYO DE 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISION TECNICA. DIRECCION DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-29-LQ20 "Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, Servicio de Bienestar Dirección de Salud", se permite informa Ud., lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 14:30 horas del día 14 de mayo de 2020, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes:



Concejo Municipal

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presenta el siguiente oferente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	COOPERATIVA DE SERVICIOS MEDICOS SERMECOOP LTDA	70.375.900-9

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, lo siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

Antecedentes Administrativos
Anexo N° 1 Identificación del oferente y Declaración Jurada
Antecedentes Técnicos
Anexo N°2, Oferta técnica
Antecedentes Económicos
Anexo N°3, Oferta económica
Garantía Seriedad de la Oferta

En relación a lo anterior los proveedores cumplieron de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	CUMPLIMIENTO DE BASES
1	COOPERATIVA DE SERVICIOS MEDICOS SERMECOOP LTDA	70.375.900-9	Cumple con las bases de licitación.

IV. CRITERIOS DE EVALUACION

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	60%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: El precio se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica/oferta evaluada) x 60%
Propuesta técnica del servicio	15%	Se evaluará de acuerdo a la información proporcionada en el anexo N°2 para el Seguro Complementario y dental : a) Se evaluará una mejora en los porcentajes mínimos de bonificación descritos en los puntos 13.2.7 y 13.2.8, equivalente al 7.5% de ponderación: Aumenta % de bonificación en 20 o más beneficios: 100 puntos Aumenta % de bonificación de 10 a 19 beneficios: 70 puntos Aumenta % de bonificación de 5 a 9 beneficios: 50 puntos Aumenta % de bonificación de 1 a 4 beneficios: 20 puntos No aumenta bonificación: 0 puntos b) Se evaluará la incorporación de nuevos beneficios respecto de los descritos en los puntos 13.2.7 y 13.2.8, equivalente al 7.5% de ponderación: Incorpora 5 o más nuevos beneficios: 100 puntos Incorpora 3 a 4 nuevos beneficios: 50 puntos Incorpora 1 a 2 nuevos beneficios: 20 puntos Nota: Si la oferta solo cumple con lo mínimo obtendrá 0 puntos en este criterio.



Concejo Municipal

Comportamiento Contractual	10%	El comportamiento contractual anterior será evaluado de acuerdo a los incumplimientos informados en el Registro de Proveedores de Chile Proveedores de cada proveedor y corresponderán al número de multas que se encuentren con resolución o decreto, informadas en este registro, hasta el día de cierre de la licitación. Proveedor sin multas: 100 puntos Proveedor posee 1 o 2 multas: 75 puntos Proveedor posee 3 o 4 multas: 50 puntos Proveedor posee 5 o más multas: 10 puntos
Calificación de Riesgo	10%	La evaluación se realizará en base a la información contenida en certificado emitido por alguna empresa clasificadora de riesgo inscrita en el "Registro de Entidades Clasificadoras de Riesgo" de la Superintendencia de Valores y Seguros, que acredite la clasificación de riesgo que posee el postulante, Clasificación en los grupos de las letras A: 100 puntos Clasificación en los grupos de las letras B: 80 puntos Clasificación en la letra C: 50 puntos Clasificación en la letra D: 30 puntos No presenta certificado o presenta una categoría distinta: 10 puntos
Cumplimiento de Requisitos	5%	Presenta y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 70 puntos Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 50 puntos No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso: 0 puntos Respecto a los antecedentes a salvar omisión corresponden a documentos indicados como administrativos, no respecto de técnicos y económicos

V. CUADRO COMPARATIVO

Licitación pública ID: 2307-29-LQ20 "Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, Servicio de Bienestar Dirección de Salud".

Proveedor	RUT	Precio Unitario	60%	Propuesta técnica a)	Propuesta técnica b)	15%	Comportamiento contractual	10%	Calificación de riesgos	10%	Cumple requisitos	5%	Total	Obs.
COOPERATIVA DE SERVICIOS MEDICOS SERMECOOP LTDA	70.375.900-9	UF 0,823	60	0	0	0	Sin Multas	10	B	8	Si Cumple	5	83	Adjudica

Criterio Precio: Valor por socio comprende seguro complementario y seguro catastrófico UF 0.823, de acuerdo al criterio de evaluación pondera 60 puntos, por ser única oferta.

Criterio propuesta técnica

- Proveedor no oferte beneficios con aumento en los puntos 13.2.7, se evalúa con 0 puntos.
- Proveedor no oferte beneficios con aumento en los puntos 13.2.8, se evalúa con 0 puntos.

Comportamiento Contractual: Proveedor no posee multas en el Registro de Proveedores de Chile Proveedores, se evalúa con 100, pondera 10 puntos.

Criterio Calificación de Riesgo: Proveedor se encuentra calificado en la letra 8, se evalúa con 80 puntos, pondera 8.

Criterio Cumplimiento de Requisitos: Presenta todos los antecedentes, se evalúa con 100 puntos, pondera 5.



Concejo Municipal

VI. CONCLUSIONES

En vista de los antecedentes analizados por la comisión técnica, propone adjudicar la licitación Pública: 2307-29-LQ20 “Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, Servicio de Bienestar Dirección de Salud”, al oferente:

Proveedor:	COOPERATIVA DE SERVICIOS MEDICOS SERMECOOP LTDA
RUT:	70.375.900-9
Representante Legal:	Mauricio Cárcamo Peschke
Rut:	9.402.648-2
Duración del Contrato:	12 meses desde el 01.07.2020 al 30.06.2021.
Monto Referencial:	\$127.119.865, Exento de impuesto.
Servicios:	Seguro de salud complementario por titular, incluyendo cargas familiares más seguro catastrófico por titular.
Valor individual y mensual por socio:	UF 0.823 Exento de impuesto.

Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación para lo cual se utiliza a cuenta presupuestaria 215.22.10.002 Primas y gastos de seguro”, del presupuesto del Servicio de Bienestar de la Dirección de Salud.

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal y además es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual periodo alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695.

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman: CLAUDIA ROMERO CHAVEZ. PRESIDENTA CONSEJO ADMINISTRATIVO BIENESTAR. PAMELA SANDOVAL CHACON. PROFESIONAL SERVICIO BIENESTAR. ALEJANDRA SILVA ACUÑA. PROFESIONAL SERVICIO BIENESTAR».

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-29-LQ20 “Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, Servicio de Bienestar Departamento de Salud”, al oferente COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA., R.U.T. N°70.375.900-9, por la prestación de Seguro de Salud Complementario por titular, incluyendo cargas familiares más Seguro Catastrófico por titular, por un valor individual y mensual por socio de UF 0,823 Exento de Impuestos El



Concejo Municipal

presupuesto referencial por el convenio corresponde a la suma de \$127.119.865.- Exento de Impuestos, por 12 meses, desde el 01.07.2020 al 30.06.2021. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°28 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 14 de mayo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°204.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. INFORME N°24 DEL 20.05.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-26-LP20, "Convenio Suministro de Laboratorio Dental para confeccionar Prótesis Dentales", al oferente Alfonso Andrés Vargas Ríos Centro Odontológico Umbral EIRL., R.U.T. N°76.407.242-1, por un valor unitario Prótesis Acrílica por \$29.500.- exento de impuesto, valor unitario Prótesis Acrílica Base Metálica por \$65.000.- exento de impuesto y valor total unitario por \$94.500.- exento de impuesto. Garantía de los trabajos por 13 meses.

Se da lectura al «INFORME COMISION DESMO N°24/2020.SALUD. ANT: "LICITACION PUBLICA ID. 2307-26-LP20 "CONVENIO SUMINISTRO DE LABORATORIO DENTAL PARA CONFECCIONAR PROTESIS DENTALES". MAT: LICITACION MAYOR A 500 UTM, REQUIERE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 20 DE MAYO DE 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISION TECNICA. DIRECCION DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada deja apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-26-LP20 "CONVENIO SUMINISTRO DE LABORATORIO DENTAL PARA CONFECCIONAR PROTESIS DENTALES", se permite informa Ud., lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 14:00 horas del día 06 de mayo de 2020, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes:

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:



Concejo Municipal

N°	PROVEEDOR	RUT
1	ALFONSO ANDRÉS VARGAS RÍOS CENTRO ODONTOLÓGICO UMBRALES EIRL	76.407.242-1
2	LABORATORIO DENTAL CUMBRES E INVERSIONES LIMITADA	76.328.320-8
3	LABORATORIO DENTAL ALVAREZ Y AVENDAÑO LTDA	76.515.529-0

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, lo siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

Antecedentes Administrativos	
Anexo N° 1	Identificación del oferente y Declaración Jurada
Anexo N°2,	Experiencia del Servicio
Anexo N° 3	Experiencia cantidad de prótesis
Antecedentes Técnicos	
Anexo N° 4,	Especificaciones técnicas
Resolución Sanitaria Vigente o Certificado de Vigencia del Laboratorio Dental	
Copia del Certificado de Título legalizado ante notario del o los laboratoristas dentales	
Seriedad de la Oferta	
Antecedentes Económicos	
Anexo N° 5:	Oferta Económica

En relación a lo anterior los proveedores cumplieron de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	CUMPLIMIENTO DE BASES
1	ALFONSO ANDRÉS VARGAS RÍOS CENTRO ODONTOLÓGICO UMBRALES EIRL	76.407.242-1	Cumple con las bases de licitación
2	LABORATORIO DENTAL CUMBRES E INVERSIONES LIMITADA	76.328.320-8	Cumple con las bases de licitación
3	LABORATORIO DENTAL ALVAREZ Y AVENDAÑO LTDA	76.515.529-0	Cumple con las bases de licitación

IV. CRITERIOS DE EVALUACION

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación
Precio	40%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: El precio se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 40%
Experiencia del Servicio	30%	Corresponde a la experiencia en la confección de Prótesis, de acuerdo a lo informado en anexo N°2. El puntaje se asignará de la siguiente forma: Presenta 4 o más certificados de satisfacción: 100 puntos Presenta 3 o 2 certificados de satisfacción: 60 puntos Presenta 1 certificado de satisfacción: 30 puntos No presenta certificados: 0 puntos



Concejo Municipal

Experiencia Cantidad de prótesis	25%	Cantidad de prótesis realizadas, desde enero de 2016 en adelante. (Anexo N°3): Sobre 2.000 prótesis: 100 puntos Entre 1.500 y 2.000: 80 puntos Entre 1.000 y 1.499: 50 puntos Menos de 1.000: 20 puntos No presenta cantidad de prótesis: 0 puntos
Cumplimiento de los Requisitos	5%	Presenta y cumple todos los requisitos formales: 100 puntos Salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 70 puntos Salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 50 puntos No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso: 0 puntos Respecto a los antecedentes a salvar por omisión corresponden a documentos no necesarios para criterios de evaluación.

V. CUADRO COMPARATIVO

Licitación pública ID: 2307-26-LP20 "CONVENIO SUMINISTRO DE LABORATORIO DENTAL PARA CONFECCIONAR PROTÉSIS DENTALES":

Proveedor	RUT	Precio Unitario	40%	Experiencia del servicio	30%	Experiencia cantidad de prótesis	25%	Cumple requisitos	5%	Total	Obs.
ALFONSO ANDRÉS VARGAS RÍOS CENTRO ODONTOLÓGICO UMBRALES EIRL	76.407.242-1	\$ 94.500	40	4 Certificados	30	3.582	25	Si cumple	5	100	Adjudica
LABORATORIO DENTAL CUMBRES E INVERSIONES LIMITADA	76.328.320-8	\$ 99.000	38	2 Certificados	18	0	0	Si cumple	5	61	
LABORATORIO DENTAL ALVAREZ Y AVENDAÑO LTDA	76.515.529-0	\$ 99.000	38	4 Certificados	30	2.038	25	Si cumple	5	98	

OFERENTE ALFONSO ANDRÉS VARGAS RÍOS CENTRO ODONTOLÓGICO UMBRALES EIRL

Criterio Precio: Monto unitario \$94.500.- de acuerdo al criterio de evaluación pondera 40.

Experiencia del Servicio: Informa 4 Certificados, de acuerdo al criterio de evaluación se evalúa con 100 puntos, pondera 30 puntos.

Experiencia cantidad de Prótesis: Informa 3.582 prótesis, de acuerdo al criterio de evaluación se evalúa con 100 puntos, pondera 25 puntos.

Criterio Cumplimiento de Requisitos: Presenta todos los antecedentes administrativos, se evalúa con 100 puntos, ponderas 5.



Concejo Municipal

OFERENTE LABORATORIO DENTAL CUMBRES E INVERSIONES LIMITADA

Criterio Precio: Monto unitario \$99.000.- de acuerdo al criterio de evaluación pondera 38.

Experiencia del Servicio: Informa 2 Certificados de acuerdo al criterio de evaluación se evalúa con 60 puntos, pondera 18 puntos.

Experiencia cantidad de Prótesis: Informa 0 prótesis, de acuerdo al criterio de evaluación se evalúa con 0 puntos, pondera 0 puntos.

Criterio Cumplimiento de Requisitos: Presenta todos los antecedentes administrativos, se evalúa con 100 puntos, pondera 5.

OFERENTE LABORATORIO DENTAL ALVAREZ Y AVENDAÑO LTDA

Criterio Precio: Monto unitario \$99.000.- de acuerdo al criterio de evaluación pondera 38.

Experiencia del Servicio: Informa 4 Certificados, de acuerdo al criterio de evaluación se evalúa con 100 puntos, pondera 30 puntos.

Experiencia cantidad de Prótesis: Informa 2.038 prótesis, de acuerdo al criterio de evaluación se evalúa con 100 puntos, pondera 25 puntos.

Criterio Cumplimiento de Requisitos: Presenta todos los antecedentes administrativos, se evalúa con 100 puntos, pondera 5.

VI. CONCLUSIONES

En vista de los antecedentes analizados por la comisión técnica, propone adjudicar a licitación Pública: 2307-26-LP20 "CONVENIO SUMINISTRO DE LABORATORIO DENTAL PARA CONFECCIONAR PROTESIS DENTALES", al oferente:

Proveedor:	ALFONSO ANDRÉS VARGAS RÍOS CENTRO ODONTOLÓGICO UMBRALES EIRL.
RUT:	76.407.242-1
Representante Legal:	Alfonso Andrés Vargas Ríos
Rut:	12.754.374-7
Valor Unitario Prótesis acrílica:	\$29.500, Exento de impuesto
Valor Unitario Prótesis acrílica base metálica:	\$65.000.- Exento de impuesto
Valor total unitario:	\$ 94.500.- Exento de impuesto
Garantía de los trabajos:	13 meses.



Concejo Municipal

Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación con cargo al Programa Odontológico Integral Componente Más Sonrisas para Chile y Programa Mejoramiento del Acceso Odontológico componente Resolución de especialidades odontológicas en APS 2020, Cuenta presupuestaria 215.22.11.999.

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal y además es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual periodo alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695.

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman: LETICIA SOLERA LICANLEO. ODONTOLOGA MODULO DENTAL. ANDREA MEZA LETELIER. ODONTOLOGA CESFAM V CENTENARIO. FELIPE SANTIBAÑEZ ESPINOZA. ODONTOLOGO DIRECCION DE SALUD».

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-26-LP20, “Convenio Suministro de Laboratorio Dental para confeccionar Prótesis Dentales”, al oferente Alfonso Andrés Vargas Ríos Centro Odontológico Umbrales EIRL., R.U.T. N°76.407.242-1, por un valor unitario Prótesis Acrílica por \$29.500.- exento de impuesto, valor unitario Prótesis Acrílica Base Metálica por \$65.000.- exento de impuesto y valor total unitario por \$94.500.- exento de impuesto. Garantía de los trabajos por 13 meses. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°24 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 20 de mayo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°205.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°600 DEL 15.05.2020. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar contratación vía Trato Directo por emergencia, de material e implementación de aseo a los establecimientos educacionales, respecto a la adquisición de 40.914 mascarillas reutilizables, 3 tamaños, en tela impermeable y TNT, al proveedor Ingeniería y Gestión Educativa Ingeduca Spa,



Concejo Municipal

R.U.T. N°76.673.918-0, por un monto total de \$53.188.200.- incluido IVA., de acuerdo al siguiente detalle:

FONDOS	MASCARILLAS		DÍAS HÁBILES
	CANT	MONTO	
DAEM	5.481	\$7.125.300.- IVA Incluido	10
SEP	35.433	\$46.062.900.- IVA Incluido	25
	40.914	\$53.188.200.-	

Se da lectura al «ORD.N°600. DAEM. ANT: NO HAY. MAT: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO. OSORNO, 15 DE MAYO DE 2020. A: SEÑOR JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

1. Por intermedio del presente, me permito solicitar a Ud. incluir en tabla sesión del Honorable Concejo Municipal, la aprobación para la contratación vía Trato Directo por emergencia, de material e implementos de aseo para los establecimientos educacionales según el siguiente detalle:
 - 40.914 un. Mascarillas reutilizable, 3 tamaños, en tela impermeable y TNT.
2. Por un valor de \$7.125.300.- incluido IVA, en un plazo máximo de entrega de 10 días hábiles, posteriores a la aceptación de la OC por parte del proveedor, con cargo a los fondos DAEM y un valor de \$46.062.900.- incluido IVA, en un plazo máximo de entrega de 25 días hábiles, posteriores a la aceptación de la OC por parte del proveedor, con cargo a los fondos SEP.
3. Proveedor INGENIERIA Y GESTION EDUCATIVA INGEDUCA SPA, RUT N° 76.673.918, domiciliado en Av. Antonio Varas 303, oficina 801, Providencia, Santiago, Representada legalmente por don Patricio Alcaide Constancio, RUT 11.855.921-5.

Saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL CARRILLO: "Estoy de acuerdo con el punto, pero hay algo que me llama la atención, si es que se está haciendo contratación directa, ¿no había ningún proveedor acá en Osorno que hubiese cubierto esta compra?, por qué se tiene que comprar a un proveedor que es de Santiago, cuando usted mismo en un Concejo anterior, había propuesto trabajar con las mujeres



Concejo Municipal

emprendedoras, aquí hay casas comerciales que ya nos habían vendido mascarillas, en una oportunidad, por qué se cotiza allá en Santiago y no acá en Osorno”.

Interviene don Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: “Señor Concejal, también se cotizó acá, y si ustedes se fijan en los antecedentes que les entregamos, hay un documento que habla del tipo de tela que se eligió para estas mascarillas, que es la tela TNT, que es tela no tejida, esta es una de las mejores telas que se utiliza para este tipo de mascarillas, se consultó a los proveedores locales, pero ellos no tienen esta tela, y ese fue el motivo que se compraría a este proveedor”.

CONCEJAL CARRILLO: “Correcto Alcalde, pero solicitaría que a futuro pudiéramos abastecer a nuestros proveedores, porque obviamente necesitamos reactivar la economía comunal, y creo que esto es una de las maneras de hacerlo, no es poco el dinero que se va a invertir, que son 53 millones de pesos, que perfectamente podrían haber quedado acá en Osorno”.

ALCALDE BERTIN: “Pero don Emeterio, pero si la gente no tiene el material no podemos solicitar algo que no está, y el valor aproximado por la mascarilla sale a \$1.300.”

CONCEJAL CARRILLO: “No es barata”.

ALCALDE BERTIN: “Nadie está diciendo que es barata, pero ese es valor, pero no hay otra alternativa de gente que lo haga, además acá el volumen de mascarillas que se puede entregar no era posible, porque nosotros compramos a Club Sport, y ellos nos podían entregar aproximado unas 500 mascarillas semanales, y esto el D.A.E.M. lo requiere cuándo”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Según la solicitud del Ministerio de Educación, esto es a la espera que se reanuden las clases presenciales, que no tenemos fecha”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Estoy de acuerdo con don Emeterio, porque lo que más nos solicitan nuestra comunidad, que también está pasando por una situación compleja en su economía, es que ojalá que los recursos que salgan de la municipalidad, sean focalizados acá. Sabemos que este tipo de tela es la más confiable, pero esa tela también se puede comprar, por lo tanto, sugiero que a futuro se pudiese focalizar la ayuda a nuestra gente de la zona”.

CONCEJALA SCHUCK: “Estoy de acuerdo con mis colegas, que hubiera sido bueno comprar estos materiales acá en la comuna, para haber beneficio a nuestra gente. Mi consulta es si no hay problema en adquirir esto con los fondos SEP”.



Concejo Municipal

SEÑOR GUTIERREZ: “No, hace unos días atrás, un mes aproximadamente, el Ministerio de Educación abrió la posibilidad, de que todos estos gastos que se incurrieran producto de esta pandemia, se pudiesen incorporar dentro de los gastos de la Subvención Escolar Preferencial. Tenemos dos maneras de cancelar con fondos SEP y fondos DAEM, básicamente porque las escuelas rurales no cuentan con el beneficio de los fondos SEP, así que los estamos cubriendo con fondos DAEM”.

CONCEJAL VARGAS: “Respecto al Decreto 250, del Reglamento de Compras Pública, en el punto 3 en casos de emergencias, urgencias e imprevistos, por eso se hizo así esta compra, pero mi consulta es no se pudo hacer una licitación, porque ya llevamos bastante tiempo en esto, en marzo tuvimos como dos semanas de clases, creo que perfectamente se podría haber hecho una licitación. Ahora respecto a la compra directa se buscaría el precio más económico del producto”.

SEÑOR GUTIERREZ: “No se hizo una licitación, porque en estos momentos todo Chile está comprando, no es tan solo Osorno, todo Chile está comprando mascarillas, todas las escuelas quieren comprar mascarillas, alcohol gel, etc., y la tela que queremos TNT, ya no existe en muchas de las comunas. Y sobre el precio, puedo informar que acompañe dentro de los documentos, los respaldos de las cotizaciones que se hicieron, aproximadamente unas 7 cotizaciones, y esta fue la más económica que estaba”.

CONCEJAL CARRILLO: “Esta es la última compra, o habrá otra a futuro”.

SEÑOR GUTIERREZ: “También les incorporé dentro del documento, y que les comenté el otro día en la reunión, las cosas que tenemos que comprar según el instructivo del protocolo N°03 que nos dijo el Ministerio de Educación, les voy a leer algunas de las cosas que tenemos que comprar, jabón, dispensador de jabón, papel secante en rodillos, dispensador de papel secante en rodillos, paños de limpieza, envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección, alcohol gel, dispensador de alcohol gel, alcohol etílico 70% para limpieza de artículos electrónicos, mascarillas, guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, traje Tyvek para personal de aseo, pecheras, cofias, delantal, botas antideslizantes y botiquín, todo eso es lo que tenemos que comprar como mínimo”.

CONCEJAL CARRILLO: “Pero hablo de las mascarillas específicamente”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Como no sabemos cuánto va a durar esto, por lo tanto, esto es una primera compra, tenemos que dosificar y ver hasta dónde nos alcanza esto, y creo que esta compra nos está alcanzando para todo este año, no sabemos cómo se va a presentar el próximo año”.

CONCEJAL CARRILLO: “Ojalá que las futuras compras se las podamos hacer a proveedores de acá de Osorno, para fortalecer el tema laboral y también el tema económico. Mi otra consulta es saber si estas empresas no están dentro



Concejo Municipal

de las comunas que están en cuarentena, eso puede generar algún tipo de problema”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Ellos se comprometen con un plazo para entregar, que está indicado también, y ellos tienen que cumplir, sino las multas se aplican”.

ALCALDE BERTIN: “A mí también me gustaría gran parte de lo que ustedes están planteando aplicarlo, pero aquí hay cosas que se manejan por las normas propias, la próxima compra tendrá que hacerse en base a licitación, porque tendrán el tiempo suficiente para hacer una licitación, y ahí quien se gana la licitación no necesariamente tiene que ser de acá de Osorno, porque el que coloca la mejor licitación se la va a adjudicar. Segundo, si hacemos contrato directo igual como en esta oportunidad, no tiene que ver con quien nos gustaría que esté en esta licitación, sino quién ofrece el mejor precio, y eso es claro el instructivo que viene de Contraloría que tenemos que velar por el mejor precio, y yo parto de la base, don Mauricio, que éste es el mejor precio que tiene de referencia, por lo tanto, los deseos que tenemos, no se aplica en este caso, porque no está en nuestras manos hacer eso”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Mi consulta es respecto a la flexibilización de los fondos, se ha dicho que el fondo SEP es flexible para que pueda aportar para cubrir los gastos que esta pandemia está generando, y los fondos DAEM entiendo que son de las subvenciones habituales, mi consulta es si hay libertad de poder sacar de otros fondos como el FAEP, si es que llegaran a faltar recursos, para poder cubrir estas necesidades”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Si, justamente hace pocos días atrás, llegó el instructivo del fondo FAEP, incorpora una línea que nosotros dejamos en nuestra postulación, una línea, para eventuales gastos que pueden incurrir el próximo año, producto de esta pandemia”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, aclaradas las dudas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar contratación vía Trato Directo por emergencia, de material e implementación de aseo a los establecimientos educacionales, respecto a la adquisición de 40.914 mascarillas reutilizables, 3 tamaños, en tela impermeable y TNT, al proveedor Ingeniería y Gestión Educativa Ingeduca Spa, R.U.T. N°76.673.918-0, por un monto total de \$53.188.200.- incluido IVA., de acuerdo al siguiente detalle:

FONDOS	MASCARILLAS		DÍAS HÁBILES
	CANT	MONTO	
DAEM	5.481	\$7.125.300.- IVA Incluido	10
SEP	35.433	\$46.062.900.- IVA Incluido	25
	40.914	\$53.188.200.-	



Concejo Municipal

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°600 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 15 de mayo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°206.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°601 DEL 15.05.2020. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar contratación vía Trato Directo por emergencia, de material e implementación de aseo a los establecimientos educacionales, respecto a la adquisición de 154 Botiquines de emergencia, 62 Sanitizadores de pie y 3.130 litros de Alcohol gel, al proveedor Ingeniería y Gestión Educativa Ingeduca Spa, R.U.T. N°76.673.918-0, por un monto total de \$57.681.740.- incluido IVA., de acuerdo al siguiente detalle:

FONDOS	BOTIQUÍN		ALCOHOL GEL		SANITIZADOR PIE		FLETE	DÍAS HÁBILES
	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO		
DAEM (\$11.467.455.-)	23	\$3.434.935.- IVA Incluido	660	\$4.948.020.- IVA Incluido	17	\$3.034.500.- IVA Incluido	\$50.000.-	10
SEP (\$46.214.285.-)	131	\$19.564.195.- IVA Incluido	2.470	\$18.517.590.- IVA Incluido	45	\$8.032.500.- IVA Incluido	\$100.000.-	15
\$57.681.740.-	154		3.130		62			

Se da lectura al «ORD.N°601. DAEM. ANT: NO HAY. MAT: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO. OSORNO, 15 DE MAYO DE 2020. A: SEÑOR JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

1. Por intermedio del presente, me permito solicitar a Ud. incluir en tabla sesión del Honorable Concejo Municipal, la aprobación para la contratación vía Trato Directo por emergencia, de material e implementos de aseo para los establecimientos educacionales según el siguiente detalle:
 - 154 un Botiquín de emergencia
 - 62 un Sanitizador de pie
 - 3.130 un lts. Alcohol gel
2. Por un valor de \$11.467.455.- incluido IVA, en un plazo máximo de entrega de 10 días hábiles, posteriores a la aceptación de la OC por parte del proveedor, con cargo a los fondos DAEM y un valor de \$46.214.285.- incluido IVA, en un plazo máximo de entrega de 15 días hábiles,



Concejo Municipal

posteriores a la aceptación de la OC por parte del proveedor, con cargo a los fondos SEP.

3. Proveedor INGENIERIA Y GESTION EDUCATIVA INGEDUCA SPA, RUT N°76.673.918 domiciliado en Av. Antonio Varas 303, oficina 801, Providencia, Santiago, Representada, por don Patricio Alcaide Constancio, RUT 11.855.921-5.

Saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL CARRILLO: “Cómo no tenemos seguridad cuándo vamos a retornar a las clases, porque no hay una probable fecha, mi consulta es por qué se compran 154 botiquines, y los otros productos, por qué tantos, y estos a qué establecimientos van”.

ALCALDE BERTIN: “Le llama la atención porque son muchos los botiquines que se compran”.

CONCEJAL CARRILLO: “Si encuentro que es mucho, 154 botiquines, por eso me gustaría que me lo explicaran”.

ALCALDE BERTIN: “Son 40 locales, y estamos hablando de 154 botiquines, aproximadamente son 4 botiquines por establecimiento”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Más allá de la cantidad, no sé se cotizó a empresas dentro de la ciudad de Osorno, por ejemplo, los sanitizadores, porque en la documentación se indica un valor calculado de \$150.000.- la unidad, y sé que en Osorno si se están haciendo sanitizadores, y a un mucho menor costo unitario de lo que está indicado acá, porque lo he visto en las redes sociales, por ejemplo a un valor de \$30.000.- es por eso que quisiera saber si se cotizó a nivel local de estos productos, porque existen”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Si lo hicimos señor Alcalde, y Concejal, a todos les acompañé un set de las cotizaciones, y las características de lo que estamos comprando, son productos de alto tráfico, lo que están vendiendo en el comercio local, es para uso doméstico, está es una goma compacta completa, que tiene un vacío para colocar 5 litros de desinfectante clínico, que viene incluido también, más otra alfombra para el secado de los pies, está en la ficha que les envié, para que vieran las características de estos productos, estos son liceos o escuelas que tiene aproximadamente 1.000 alumnos y el tránsito es mucho, si compramos los de uso doméstico, no va a durar ni siquiera un mes”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero mi pregunta es si se cotizó en Osorno, porque estas empresas también pueden construir a ese nivel”.



Concejo Municipal

SEÑOR GUTIERREZ: “Todas las compras que se hicieron, se pidieron cotizaciones en todas partes”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Me podrían hacer llegar todas las cotizaciones que se hicieron en Osorno”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Se las acompañamos dentro de los documentos señor Concejal”.

ALCALDE BERTIN: “Hágales llegar las cotizaciones a los Concejales por favor”.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, por favor que también nos envíen las cotizaciones de las mascarillas”.

CONCEJAL CASTILLA: “Me llama la atención el valor del botiquín, que es muy caro de \$149.000.- cada uno, y traen un termómetro, 2 gasas, 2 pares de guantes, 1 apósito, 4 mascarillas, 1 tijera, 1 alcohol gel, 1 cinta y vendajes, que creo que más de 3 o 5 mil pesos no debería salir, y si el botiquín incluye un termómetro digital, en el comercio están entre 80 a 90 mil pesos como máximo los más caros, ahora viendo que van a ser 3 por colegios, creo que los peso del botiquín debiera tener los termómetros para controlar la temperatura de entrada de los niños y de los funcionarios, lo otro consultar si en los establecimientos educacionales, ya existían botiquines antes, porque los implementos que se indican siempre han estado en un botiquín”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Justamente acompañe dentro del listado de cotizaciones, el termómetro más barato que encontramos, y el que le sigue al que se eligió tiene un costo de \$130.781.- y ese fue el más barato que encontramos en el mercado de \$130.705, había unos de \$142.000.- \$147.000.- por eso acompañe las cotizaciones dentro de lo que nosotros encontramos, por eso es que aparece alto el costo del botiquín”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Estos 154 botiquines se va a distribuir dentro de los 40 establecimientos educacionales, por la cantidad de alumnos, porque en las escuelas rurales hay menos alumnos, cómo va a ser la distribución. Y me imagino que está es una única compra, que se va a realizar para solucionar la prevención del Covid-19 en nuestras escuelas”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Sí, tiene una distribución, en relación a los alumnos, que está también dentro de los antecedentes que se les envió, está la distribución de los productos por establecimiento. Y no tenemos intención de comprar más termómetros, porque se supone que esto tiene que ir disminuyendo”.

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: “Señor Alcalde, la Secretaria de Concejo, se permite informar, de que toda la información fue remitida a los señores Concejales, acabamos de verificar, todo iba en pendrive, y efectivamente como lo dice el Director del D.A.E.M., entre los antecedentes va un listado establecimiento por establecimiento, fondo con el que se financia, número de



Concejo Municipal

botiquín en que se entrega en cada uno de los establecimientos y etc. Toda la información está señor Presidente, fue remitida”.

ALCALDE BERTIN: “Gracias, señor secretario de concejo por la información, fue clara”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Estoy revisando los antecedentes, pero las cotizaciones de los sanitizadores de pies, no están las cotizaciones locales, todo lo otro está, por lo tanto, solicitaría que se nos remitan los antecedentes”.

ALCALDE BERTIN: “Hay empresas locales que pueden abastecer esto”.

SEÑOR GUTIERREZ: “De esa calidad no recibimos cotizaciones”.

ALCALDE BERTIN: “Cómo opera el sistema, usted solicita las cotizaciones”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Hay o no hay”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Lo que mencioné anteriormente Concejal, existe pero la calidad es distinta, la calidad que estamos comprando es una goma compacta, y la que se venden en el mercado local, son de uso doméstico, domiciliario”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Estoy de acuerdo, pero recién escuchábamos, que, si había cotizaciones a nivel local, y ahora se me dice que no. Si uno lo que más que quiere con esto, es fortalecer el trabajo que muchos emprendedores de la ciudad también están haciendo, nosotros sabemos, muchos de los que estábamos acá, que hay gente que está elaborando este tipo de productos”.

ALCALDE BERTIN: “Don Mauricio, usted cuando solicita las cotizaciones, la pide a empresas dirigidas específicamente, o la pide en el mercado y las empresas postulan sus cotizaciones”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Cuando son compras chicas se hace a través del portal de Chilecompra, cuando no, se hace a través del encargo de adquisiciones del D.A.E.M., y pide a diferentes instituciones y cotiza”.

ALCALDE BERTIN: “Y en este caso”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Él envió correo a todos los proveedores que tenía, que normalmente trabaja con el D.A.E.M., envió solicitudes de cotizar esos productos”.

ALCALDE BERTIN: “Y cuántos correos envió aproximadamente”.

SEÑOR GUTIERREZ: “No tengo el registro, tendría que buscarlo para determinar cuántos fueron”.

ALCALDE BERTIN: “Pero llegaron más de tres”.



Concejo Municipal

SEÑOR GUTIERREZ: “Por eso se acompañan las cotizaciones dentro de la documentación que se les envió, que fueron los que contestaron”.

ALCALDE BERTIN: “Eso es parte del sistema, así opera eso”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Sí, así es como se trabaja”.

CONCEJAL CARRILLO: “No me queda claro el criterio que se usó para distribución de los botiquines en los colegios, y sigo insistiendo en la cantidad, porque tengo entendido que, en todos los colegios, existe una sala de enfermería, donde muchos de estos productos que estamos comprando ya existen, ya están, entonces, no sé por qué se compró de esta manera y no de otra”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Dentro de los requerimientos que nos hace el Ministerio de Educación, es que tenemos que instalar una nueva sala, que se llama sala COVID, esta sala no es la misma que la sala de enfermería, tiene que ser aparte, esta tenemos que implementarla completa, es un requerimiento nuevo, sino existe vamos a tener que construir o habilitar un espacio, que nos permita albergar a los alumnos a los profesores que podrían presentar algún caso, mientras es derivado a la urgencia pública, pero el Ministerio de Educación nos solicita que tenemos que habilitar esta sala”.

ALCALDE BERTIN: “Lo más importante de este botiquín es el termómetro, y si hablamos de 1.000 alumnos por establecimiento, creo que pasaríamos todo el día controlando la temperatura con un termómetro, por lo tanto, creo que es poco 4 termómetros para cada establecimiento que tenga más de 1.000 alumnos”.

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: “Los liceos tienen indicado 8 termómetros señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Bueno si el termómetro vale \$130.000.- entonces el botiquín estaría en su valor, el sanitizador de pies es el que me cuadra”.

ALCALDE BERTIN: “No le cuadra el hecho que no sea contratado por las empresas de Osorno”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “No por los precios, y tenemos emprendedores que están fabricando esos sanitizadores acá, por eso lo veo muy elevado”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, señores Concejales, entramos en votación”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar contratación vía Trato Directo por emergencia, de



Concejo Municipal

material e implementación de aseo a los establecimientos educacionales, respecto a la adquisición de 154 Botiquines de emergencia, 62 Sanitizadores de pie y 3.130 litros de Alcohol gel, al proveedor Ingeniería y Gestión Educativa Ingeduca Spa, R.U.T. N°76.673.918-0, por un monto total de \$57.681.740.- incluido IVA., de acuerdo al siguiente detalle:

FONDOS	BOTIQUÍN		ALCOHOL GEL		SANITIZADOR PIE		FLETE	DÍAS HÁBILES
	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO		
DAEM (\$11.467.455.-)	23	\$3.434.935.- IVA Incluido	660	\$4.948.020.- IVA Incluido	17	\$3.034.500.- IVA Incluido	\$50.000.-	10
SEP (\$46.214.285.-)	131	\$19.564.195.- IVA Incluido	2.470	\$18.517.590.- IVA Incluido	45	\$8.032.500.- IVA Incluido	\$100.000.-	15
\$57.681.740.-	154		3.130		62			

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°601 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 15 de mayo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°207.-

ALCALDE BERTIN: "Ahora, parto de la base que lo que tenemos que cautelar en este contrato de trato directo, es que este sea el mejor precio, eso es lo que tiene que cautelar el director, es función de él, y entiendo que así lo hizo, las 3 cotizaciones deberían estar ahí, el cual tiene que acreditar que es el mejor precio que está pagando en el trato directo".

SEÑOR GUTIERREZ: "Costo beneficio, como nos solicitó señor Alcalde".

ALCALDE BERTIN: "Exactamente, esa es la situación".

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°602 DEL 15.05.2020. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar contratación vía Trato Directo por emergencia, de material e implementación de aseo a los establecimientos educacionales, respecto a la adquisición de 1.231 Dispensadores de Jabón/Alcohol Gel, 296 Dispensadores Papel Higiénico y 296 Dispensadores Toalla Mano, al proveedor Sociedad de Inversiones Teknox S.A., R.U.T. N°76.389.113-5, por un monto total de \$44.914.712.- incluido IVA, de acuerdo al siguiente detalle:



Concejo Municipal

FONDOS	JABÓN/ALCOHOL GEL		PAPEL HIGIÉNICO		TOALLA MANO		DÍAS HÁBILES
	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO	
DAEM (\$11.843.946.-)	307	\$7.306.600.-	86	\$1.374.119.-	86	\$3.163.227.-	15
SEP (\$33.070.766.-)	924	\$21.991.200.-	210	\$3.355.407.-	210	\$7.724.159.-	30
\$44.914.712.-	1.231		296		296		

Se da lectura al «ORD.N°602. DAEM. ANT: NO HAY. MAT: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO. OSORNO, 15 DE MAYO DE 2020. A: SEÑOR JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

1. Por intermedio del presente, me permito solicitar a Ud. incluir en tabla sesión del Honorable Concejo Municipal, la aprobación para la contratación vía Trato Directo por emergencia, de material e implementos de aseo para los establecimientos educacionales según el siguiente detalle:
 - 1.231 un Dispensadores de Jabón / Alcohol gel.
 - 296 un. Dispensadores Papel Higiénico
 - 296 un. Dispensadores Toalla Mano
2. Por un valor de \$11.843.946.- incluido IVA, en un plazo máximo de entrega de 15 días hábiles, posteriores a la aceptación de la OC por parte del proveedor, con cargo a los fondos DAEM y un valor de \$33.070.766.- incluido IVA, en un plazo máximo de entrega de 30 días hábiles, posteriores a la aceptación de la OC por parte del proveedor, con cargo a los fondos SEP.
3. Proveedor SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX SA., RUT N° 76.389.113-5 domiciliado en Av. Carmen Covarrubias 32, Osorno, Representada legalmente por don Juan Pablo Díaz Ibarra, RUT 14.153.089-5.

Saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: "Todos estos materiales que se están comprando, se van a entregar directo a las escuelas o se van a dejar en alguna bodega".

SEÑOR GUTIERREZ: "Esto tiene dos etapas, primero se recepciona en la bodega del D.A.E.M., y posterior nosotros mismos vamos a instalar en todos los colegios los dispensadores".



Concejo Municipal

CONCEJAL VARGAS: “Esto sería cuando los alumnos regresen a clases, pero que pasa con los profesores que están trabajando en los colegios en estos momentos”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Nosotros anteriormente habíamos hecho una compra de dispensador de jabón alcohol gel, por lo tanto, ya tenemos en algunos establecimientos, pero ahora lo que estamos comprando es para todos los establecimientos, para todos los baños, incluyendo algunos pasillos que vamos a instalar en algunos establecimientos más grandes”.

ALCALDE BERTIN: “Aquí se hicieron 3 cotizaciones a lo menos”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Sí, por supuesto, está también dentro de la documentación que se entregó”.

ALCALDE BERTIN: “Es el mejor precio”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Sí”.

CONCEJAL CARRILLO: “Bueno quiero decir las mismas aprensiones de antes, por lo tanto, no tengo más consultas señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Bien en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar contratación vía Trato Directo por emergencia, de material e implementación de aseo a los establecimientos educacionales, respecto a la adquisición de 1.231 Dispensadores de Jabón/Alcohol Gel, 296 Dispensadores Papel Higiénico y 296 Dispensadores Toalla Mano, al proveedor Sociedad de Inversiones Teknox S.A., R.U.T. N°76.389.113-5, por un monto total de \$44.914.712.- incluido IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

FONDOS	JABÓN/ALCOHOL GEL		PAPEL HIGIÉNICO		TOALLA MANO		DÍAS HÁBILES
	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO	
DAEM (\$11.843.946.-)	307	\$7.306.600.-	86	\$1.374.119.-	86	\$3.163.227.-	15
SEP (\$33.070.766.-)	924	\$21.991.200.-	210	\$3.355.407.-	210	\$7.724.159.-	30
\$44.914.712.-	1.231		296		296		

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°602 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 15 de mayo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.



Concejo Municipal

ACUERDO N°208.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°629 DEL 20.05.2020. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar contratación vía Trato Directo según lo señalado en el Reglamento Compras Públicas en su artículo 10, numeral 7, letra I), de la implementación de tres carreras en el Liceo Industrial de Osorno, de acuerdo al Proyecto TP 4.0, al proveedor PAYALEC S.A., R.U.T. N°96.669.370-3, de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA	VALOR \$	PLAZO DE ENTREGA	FONDOS
MECÁNICA INDUSTRIAL	\$68.251.167.-	120 DÍAS	MINEDUC
MECÁNICA AUTOMOTRIZ	\$64.353.930.-	120 DÍAS	MINEDUC
ELECTRICIDAD	\$65.214.682.-	120 DÍAS	MINEDUC

Se da lectura al «ORD.N°629. DAEM. ANT: NO HAY. MAT: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO. OSORNO, 20 DE MAYO DE 2020. A: SEÑOR JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

1.- Por intermedio del presente, me permito solicitar a Ud. incluir en tabla sesión del Honorable Concejo Municipal, la aprobación para la contratación vía Trato Directo, según lo señalado en el Reglamento de Compras Públicas en su artículo 10, numeral 7, letra i), de la implementación de tres carreras en el Liceo Industrial de Osorno, de acuerdo al Proyecto TP 4.0, según lo siguiente:

a) MECANICA INDUSTRIAL por un valor de \$68.251.167.- IVA incluido con un plazo de entrega de 120 días, fondos MINEDUC.

b) MECANICA AUTOMITRIZ por un valor de \$64.353.930.- IVA incluido con un plazo de entrega de 120 días, fondos MINEDUC.

c) ELECTRICIDAD por un valor de \$65.214.632.- IVA incluido con un plazo de entrega de 120 días, fondos MINEDUC.

3.- Proveedor PAYALEC S.A., RUT N°96.669.370-3, domiciliado en Parcela 43, cooperativa Rio Maipo, Santo Domingo, Representada legalmente por don Rodrigo Luis Pérez Gazitua Torres, RUT 6.309.944-9.

Saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "Este tema no está en emergencia".



Concejo Municipal

SEÑOR GUTIERREZ: “No señor Alcalde, aquí lo que pasó fue que licitamos dos veces anteriormente, una fue en octubre del año pasado, y la segunda en enero de este año”.

ALCALDE BERTIN: “Y no hubo oferentes en ninguna”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Hubo, pero se declararon inadmisibles, porque no cumplieron los requisitos los proveedores”.

ALCALDE BERTIN: “Señora Yazmín Petrovich, procede hacer trato directo cuando ocurre esto”.

Interviene la Señora Yazmín Petrovich Rosas, Directora Asesoría Jurídica (s).

SEÑORA PETROVICH: “En virtud del artículo 7, letra I), es independiente si la oferta fue inadmisibles o sin el oferente, y si es indispensable para el organismo, procede el trato directo”.

ALCALDE BERTIN: “En este caso se aplica”.

SEÑORA PETROVICH: “Se aplica”.

CONCEJAL VARGAS: “Era la misma inquietud, porque acá efectivamente se acoge a la letra I) y efectivamente indica eso, así que era importante saber si hubo ofertas y estas se declaran inadmisibles”.

SEÑOR TRONCOSO: “Estamos hablando de \$200.000.000.- que son fondos del Mineduc, quisiera que el director nos aclarara, previa anuencia suya señor Alcalde, cómo se postula a este fondo de 4.0, porque es hartito dinero para nuestro Liceo Industrial, se gana un concurso, como se postula para obtener esos 200 millones o les llegan automáticamente porque son necesarios, al Liceo Industrial”.

ALCALDE BERTIN: “Don Mauricio por favor”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Sí, todos los años el Ministerio de Educación esta realizando este proceso de postulación, se abre un proceso de postulación en todo Chile y se llama 4.0, porque este es el cuarto desde que comenzó, antes tenía otro nombre, le cambiaron el nombre, pero vamos en el cuarto y este año para el 2020 viene el 5.0 y se postula. El Ministerio de Educación lo que hace es rayar la cancha y decir los que pueden postular, en este caso el 4.0 el único colegio o liceo nuestro que podía postular era el Liceo Industrial y los montos también los fija el mismo Ministerio de Educación, para este año 2020 se adjudicó el Liceo Politécnico y el Liceo Comercial”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar contratación vía Trato Directo según lo señalado en el Reglamento Compras Públicas en su artículo 10, numeral 7, letra I), de la implementación de tres carreras en el Liceo Industrial de Osorno, de acuerdo al Proyecto TP 4.0, al proveedor PAYALEC S.A., R.U.T. N°96.669.370-3, de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA	VALOR \$	PLAZO DE ENTREGA	FONDOS
MECÁNICA INDUSTRIAL	\$68.251.167.-	120 DÍAS	MINEDUC
MECÁNICA AUTOMOTRIZ	\$64.353.930.-	120 DÍAS	MINEDUC
ELECTRICIDAD	\$65.214.682.-	120 DÍAS	MINEDUC

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°629 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 20 de mayo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°209.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°18-P DEL 20.05.2020. ASESORIA JURIDICA. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Javier Alejandro Castro Angulo, R.U.T. N°18.870.549-9, por un monto de \$75.000.-, por daños provocados por el municipio.

Se da lectura al «ORD.N°18-P. JURIDICA. ANT: PRESENTACION DE DON JAVIER ALEJANDRO CASTRO ANGULO. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 20 DE MAYO 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA (S) ASESORIA JURIDICA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar entre “la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Javier Alejandro Castro Angulo”, teniendo como antecedentes presentación formulada por el afectado con fecha 14 de enero de 2020, en la cual solicita tomar las acciones pertinentes por un accidente ocurrido el día 13 de enero de 2020, en pasaje Los Coihues, población Eleuterio Ramírez, comuna de Osorno, lugar donde se efectuaban labores de corte de pasto por parte de personal municipal, en dichas circunstancias



Concejo Municipal

saltaron piedras al vehículo Suzuki Alto 800, placa patente GYHK31, provocándole daños en el parabrisas trasero (luneta) de su automóvil, cuantificando los daños en la suma de \$85.000 (ochenta y cinco mil pesos).

1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Que, con fecha 13 de enero de 2020, personal Municipal, se encontraba realizando labores de corte de pasto y de mantención de áreas verdes en sector no concesionado por el Municipio en Bien Nacional de Uso Público, particularmente en el pasaje Los Coihues, población Eleuterio Ramírez, de nuestra comuna, en dichas circunstancias saltaron piedras al vehículo Suzuki Alto 800, placa patente GYHK31, de propiedad de don Javier Alejandro Castro Angulo, R.U.T N°18.870.549-9, provocándole daños en el vidrio de su automóvil, cuantificando sus daños en la suma de \$85.000 (ochenta y cinco mil pesos).

Los hechos denunciados fueron dados a conocer a la Ilustre Municipalidad de Osorno, a través de carta solicitud de fecha 14 de enero de 2020.

2.- PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2 del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que: “Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

El artículo 59 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza afines y de conformidad a la ley, la administración de estas últimas corresponda a otros órganos de la administración del estado”.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: “La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.



Concejo Municipal

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado...”. (Causa Rol N°1.976-2007)

Lo antes expuesto se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar los siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.

En este caso en particular, habida cuenta de Informe de fecha 18 de febrero de 2020, Suscrito por el Sr. Fernando Santibáñez Pradines, Director de Medio Ambiente aseo y Ornato (S), en lo pertinente, señala que Personal Municipal el día 13 de enero de 2020, se encontraba realizando labores de corte de pasto, en Pasaje Los Coihues n°2308, población Eleuterio Ramírez, Osorno.

Que, el afectado no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría



Concejo Municipal

tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos), habida consideración además que la pretensión inicial de la solicitante acorde con el avalúo de los daños materiales ascienden a la suma de \$85.000.- (ochenta y cinco mil pesos), más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se alegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atte. YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA (S) ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, cuando nosotros pagamos estas transacciones extrajudiciales, de dónde salen estos recursos, de qué cuentas están siendo tomados”.

Interviene la Señora Yazmin Petrovich Rosas, Directora Asesoría Jurídica (s).

SEÑORA PETROVICH: “No sé si don Sergio González podría dar ese dato”.

Interviene el Señor Sergio González Pinol, Director Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes. Estos son fondos municipales de una cuenta presupuestaria que dice que uno puede reparar ciertos daños, no recuerdo específicamente el nombre”.

CONCEJAL CARRILLO: “Hago precisamente la pregunta, porque cuando estábamos discutiendo el presupuesto municipal, no recuerdo y no se si mis colegas recordaran que exista una cuenta exclusivamente para este tipo de transacciones extrajudiciales, entonces pediría que se nos envíe la información para conocerla”.

ALCALDE BERTIN: “Don Sergio”.



Concejo Municipal

SEÑOR GONZALEZ: “No hay problema Alcalde, sí se presupuesta una cantidad todos los años previendo estas situaciones, así que no hay problema, les hago llegar la información”.

ALCALDE BETIN: “Recuerden ustedes que esta la instancia de ir a juicio, con todo lo que significa el desgaste y el tiempo de los profesionales y perder el juicio. La cantidad de la transacción es mucho más baja, por eso se llama transacción, que es mucho más baja que lo que está pidiendo la persona, así que esas son las dos opciones que tenemos, si no hay más preguntas, pasamos a la votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Javier Alejandro Castro Angulo, R.U.T. N°18.870.549-9, por un monto de \$75.000.-, por daños provocados por el municipio. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°18-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de mayo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°210.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°16-C DEL 22.05.2020. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para autorizar Transacción Judicial entre la Municipalidad de Osorno y doña Alicia del Carmen Millán Saldivia, R.U.T. N°18.239.396-7, causa laboral RIT T-101-2019, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno (ex trabajadora de don Jorge Eduardo Fernández Martínez, contrato de “Administración FERIA Pedro Aguirre Cerda), en el sentido de transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$5.000.000.- por concepto de prestaciones, más un monto de \$500.000.- por concepto de costas, lo que da un monto total de \$5.500.000.-, a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado.

Se da lectura al «ORD.N°16-C. ASJUR. ANT: CAUSA LABORAL RIT T-101-2019. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 22 DE MAYO DE 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA (S).

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar al tenor de lo solicitado por doña ALICIA DEL CARMEN MILLAN SALDIVIA, en causa laboral RIT T-101 -2019 del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, al tenor de lo que a continuación se indica:



Concejo Municipal

- 1) Que con fecha 16 de octubre de 2019, la Ilustre Municipalidad de Osorno, celebró con don JORGE EDUARDO FERNANDEZ MARTINEZ, contrato de "ADMINISTRACION FERIA PEDRO AGUIRRE CERDA".
- 2) Que la demandante ALICIA DEL CARMEN MILLAN SALDIVIA, fue contratada con fecha 12 de marzo de 2018 por don JORGE FERNANDEZ MARTINEZ, para desempeñarse en funciones de aseo general en la FERIA PEDRO AGUIRRE CERDA, ubicado en la ciudad de Osorno.
- 3) En razón de lo anterior, la demandante, indica que con fecha 14 de septiembre de 2019 se le comunica verbalmente su despido por parte del empleador Jorge Fernández Martínez.
- 4) Que, doña Alicia Millán Saldivia, presentó demanda de tutela laboral con ocasión del despido conjuntamente con nulidad del despido y cobro de prestaciones con fecha 13 de diciembre de 2019, en contra del señor Jorge Fernández Martínez y de la Ilustre Municipalidad de Osorno, solicitando:
 - a.) Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta (14.09.2019) hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas a la convalidación del despido, a razón de \$301.000.-
 - b.) Indemnización por 1 año de servicio y una fracción superior a 6 meses por la suma de \$602.000.
 - c.) Incremento de un 50% de la indemnización anterior según el artículo 168 letra b) del Código del Trabajo, por la suma de \$301.000.-
 - d.) Indemnización por aviso previo por la suma de \$301.000.-
 - e.) El pago de las cotizaciones previsionales AFP MODELO, FONASA Y AFC Chile por el periodo de informalidad laboral (12.03.2018 al 01.01.2019) y diferencia de cotizaciones en el periodo de 02.01.2019 al 14.09.2019: de \$108.000 en enero y febrero y de \$121.000 de marzo al 14.09.2019 fecha de despido.
 - f.) Feriado legal por 25 días corridos, por la suma de \$250.000.-
 - g.) Diferencia de feriado proporcional por la suma de \$28.035.
 - h.) Reajustes e intereses que correspondan, y el pago de las costas de la causa.
 - i.) Indemnización especial del artículo 489 inciso 3° del Código del Trabajo, equivalente a 11 remuneraciones mensuales: la que asciende a la suma de 3.311.000 a la suma no inferior a 6 remuneraciones mensuales.



Concejo Municipal

j.) Todo lo anterior con reajustes e intereses de acuerdo a lo señalado en el artículo 63 y 173 del código laboral.

k.) Costas de la causa.

Que el monto demandado asciende a la suma de \$8.285.548.- más interés, reajustes y costas.

5) Se informa que la Ilustre Municipalidad de Osorno, mediante Decreto Alcaldicio N°2718 de fecha 01 de abril de 2020, procedió a poner término anticipado al contrato de concesión "ADMINISTRACION FERIA PEDRO AGUIRRE CERDA": celebrada entre el municipio y don Jorge Fernández Martínez, por incumplimiento grave a sus obligaciones.

6) Que en virtud de lo señalado en el numeral anterior, se informa igualmente que se resguardo baleta de garantía de fiel cumplimiento y correcta ejecución del servicio, por un monto de 100 UF (al día 20 de mayo de 2020 corresponde a la suma de \$2.871.600). y, además, se retuvo Factura N°80 de 05.03.20. por la suma de \$1.813.092.- que se encuentra en la cuenta municipal "devoluciones" 2140902001018.- (lo que suma un valor total de \$4.684.692 pesos). Al cual se imputará parcialmente a suma a pagar.

7) Sin perjuicio de la anterior, la unidad jurídica, iniciará las acciones legales pertinentes en contra del Sr. Jorge Fernández Martínez, para repetir en su contra los valores pagados por este municipio en la presente causa.

8) Por lo tanto y dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$5.000.000 por concepto de prestaciones más un monto de \$500.000 por concepto de costas, lo que da un total de \$5.500.000.- a fin de precaver incurrir en el pago de lo legalmente adeudada y que en definitiva correspondería a una suma de \$8.285.548, monto mucho mayor a la suma indicada en el presente párrafo.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud., JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR ASESORIA JURÍDICA (S)».

ALCALDE BERTIN: "Consultas señores Concejales".



Concejo Municipal

CONCEJALA SCHUCK: “Aquí nosotros estamos pagando porque somos subsidiariamente responsables verdad”.

ALCALDE BERTIN: “Señora Yazmin, puede contarnos por favor”.

Interviene la Sra. Yazmin Petrovich Rosas, Directora Asesoría Jurídica (s).

SEÑORA PETROVICH: “Sí, estamos pagando, en este caso somos solidariamente responsables, así que tenemos que pagar”.

CONCEJALA SCHUCK: “Pero se paga con la boleta de garantía yo me imagino, porque el contrato con el concesionario se terminó”.

SEÑORA PETROVICH: “Efectivamente hay una boleta de garantía vigente y asimismo, además, existe la retención de una factura en el mismo tribunal, así que esto también cubre y queda un pequeño remanente que va a ser con fondo municipal”.

CONCEJAL BRAVO: “En relación a este tema señor Alcalde, creo que el Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Osorno, manejó muy bien la situación, primero judicial y luego extrajudicial, porque recordemos que este tema, la señora involucrada cobraba \$8.800.000.- y se llegó a un acuerdo extrajudicial por \$5.500.000.-, lo segundo es que al señor Fernández nosotros le aprobamos que continuara con la concesión y la señora la habían contratado en su primera concesión, por lo tanto el municipio se hizo cargo de ello, lo digo yo que se manejó bastante bien porque se pedían 8 millones y tanto y se llegó con la señora a una situación extrajudicial pagándole 5 millones y medio, o sea se ahorraron ahí y como dice la señora abogada, había una boleta de garantía y una factura que no se pagó a este señor de 1 millón 400, así que fue bien manejada esta situación”.

CONCEJAL SCHUCK: “Siempre me preocupo mucho Alcalde cuando se dan las concesiones y por eso la vez pasada pregunté y pedí información de los trabajadores del Terminal de Buses por lo mismo”.

CONCEJAL VARGAS: “Qué pasó con este señor, porqué se le termina el contrato, nosotros nos hicimos cargo de todo este pago, en qué momento procede la demanda del municipio en contra de este señor, cuándo será eso”.

ALCALDE BERTIN: “Señora Yazmin, cuéntenos por favor”.

SEÑORA PETROVICH: “Bueno, se le puso término a este contrato, justamente por incumplimientos graves al contrato que fue faltas de cotizaciones previsionales y obligaciones laborales y una vez que este ejecutoriado este juicio, si se aprueba la transacción, ahí se iniciarán las acciones legales en contra de esta persona”.



Concejo Municipal

CONCEJALA SCHUCK: “Qué pasó con los otros trabajadores, solo demandó ella”.

SEÑORA PETROVICH: “Hay otra demanda que se viene de otro trabajador, hay uno más”.

CONCEJALA SCHUCK: “Cuántos trabajadores tenían”.

SEÑORA PETROVICH: “Esa información no la tengo”.

CONCEJALA SCHUCK: “Esa información podríamos tenerla de cuántos trabajadores tenía él”.

ALCALDE BERTIN: “Si claro, le hacemos llegar la información, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Transacción Judicial entre la Municipalidad de Osorno y doña Alicia del Carmen Millán Saldivia, R.U.T. N°18.239.396-7, causa laboral RIT T-101-2019, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno (ex trabajadora de don Jorge Eduardo Fernández Martínez, contrato de “Administración FERIA Pedro Aguirre Cerda), en el sentido de transigir – sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$5.000.000.- por concepto de prestaciones, más un monto de \$500.000.- por concepto de costas, lo que da un monto total de \$5.500.000.- a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°16-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de mayo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°211.-

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «ORD.N°19-P. JURIDICA. ANT: CAUSA LABORAL RIT M-47-2020. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 22 DE MAYO 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA (S) ASESORIA JURIDICA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandado por ex prestador de servicios



Concejo Municipal

don MAURICIO RICARDO AGUILAR BAEZ, quien se desempeñaba en la Dirección de Operaciones, cabe hacer presente que el demandante AGUILAR BAEZ, prestó servicios a este municipio en diversos programas comunitarios desde el año 2017, se hace presente que el último convenio celebrado entre el señor Aguilar Báez y lo Ilustre Municipalidad de Osorno, tenía fecha de duración desde el 01 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019, el ente edilicio no renovó el referido convenio de servicios.

Que don Mauricio Ricardo Aguilar Báez, dentro del plazo legal ingresó demanda laboral de “Despido injustificado, nulidad de despido, y cobro de prestaciones”, ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, dando origen a la siguiente causa que se paso a detallar a continuación:

CAUSA CARATULADA “AGUILAR / MUNICIPALIDAD DE OSORNO, RIT-M-47-2020.

- 1) Que el señor Águila Báez, fue contratado a partir del 20 de marzo de 2017, para desempeñar labores de soldador en el departamento de operaciones, prestando servicios ocasionales para diversos programas.
- 2) Que el último convenio celebrado con la demandante tenía fecha de término al 31 de diciembre de 2019, fecha en la que no se renovó el referido convenio.
- 3) En razón de lo anterior, indica que con fecha 31 de diciembre de 2019 se le comunica la no continuidad en la prestación de sus servicios por parte del Director de Operaciones.
- 4) Que, don Mauricio Aguilar Báez presentó demanda laboral con fecha 04 de marzo de 2020 solicitando:
 - a.) Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta (01.01.2020) hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas a la convalidación del despido, o razón de \$478.700.- mensuales:
 - b.) Indemnización por dos años de servicios por la suma de \$478.700.-
 - c.) Incremento de un 50% de la indemnización anterior según el artículo 168 letra b) del Código del Trabajo, por lo suma de 239.350.-
 - d.) Indemnización por aviso previo por la suma de \$478.700.-
 - e.) El pago de las cotizaciones correspondientes a AFC Chile por el período de marzo de 2017 al 31.12.2019.
 - f.) Feriado legal por 22 días corridos, por la suma de \$351.047.-



Concejo Municipal

- g.) Reajustes e intereses que correspondan, y el pago de las costas de la causa.
- 5) Con fecha 05 de marzo de 2020, se dictó sentencia por parte del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, sentencia en procedimiento monitorio, condenando a la municipalidad de Osorno a lo siguiente:
- I. Que SE ACOGE, con costas, la demanda por nulidad del despido, despido carente de causal y cobro de prestaciones laborales, y en consecuencia se condena a la demandada MUNICIPALIDAD DE OSORNO, a pagar, las siguientes prestaciones:
 - a) Indemnización por falta de aviso previo, por la suma de \$478.700.-
 - b) Cotizaciones previsionales de AFP PROVIDA, AFC y de salud en FONASA no pagadas correspondientes al período 20.03.2017 AL 30/04/2018 y desde el 01/09/2019 al 31/12/2019., a razón de una remuneración de \$478.700.-
 - c) Feriado legal por el período 20/03/2017 al 31 /03/2018, por 15 días hábiles que equivalen a 22 días corridos, por la suma de \$351.047.-
 - d) Feriada legal por el período 01/09/2018 al 30/08/2019, por 15 días hábiles equivalen a 21 días corridos, por la suma de \$335.090.-
 - e) Feriado proporcional por el periodo 01/09/2019 al 31/01/2019, por 5 días hábiles que equivalen a 7 días corridas por la suma de \$111.697.-
 - f) Indemnización por 1 año de servicio, por la suma de \$478.700.-
 - g) Incremento de la indemnización par años de servicios por un 50%, según lo establecido en el artículo 168 letra b) del Código del Trabajo, o que asciende a la suma de \$239.350.-
 - h) El pago de las prestaciones a que habría tenido derecho, conforme a la Ley N° 19.728, si el empleador hubiere pagado íntegra y oportunamente las cotizaciones de AFC, conforme lo establece el artículo 17 de la mencionada ley. Monto que será determinado en su oportunidad por lo Administradora de Fondos de Cesantía.
 - II. Las sumas ordenadas pagar se incrementarán en la forma dispuesta en los artículos 63 y 173 del Código del Trabajo.
- 6) Que los montos al cual fue condenada la Ilustre Municipalidad de Osorno, corresponden a la suma de \$4.771.044.- más reajustes, Intereses y costas, sin perjuicio de las cotizaciones previsionales que se devenguen hasta la fecha en que quede totalmente ejecutoriada la sentencia definitiva que eventualmente se dicte, lo que incrementaría aún más el monto señalado anteriormente.



Concejo Municipal

7) Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización poro transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$3.600.000 por concepto de prestaciones más un monto de \$400.000 por concepto de costas, lo que da un total de \$4.000.000.- a fin de precaver incurrir en el pago de lo legalmente adeudado y que en definitiva correspondería o una suma de \$4.771.044, más reajustes, intereses, incrementos y cotizaciones previsionales, monto mucho mayor a la suma indicada en el presente párrafo.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demando para conocimiento y fines. YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S)».

ALCALDE BERTIN: “Consultas señores concejales”.

CONCEJAL VARGAS: “Alcalde, esta es una persona que trabajó en el Municipio verdad”.

ALCALDE BERTIN: “Sí claro, es lo que tengo entendido”.

CONCEJAL VARGAS: “Porque pasa esto, no hacemos bien el finiquito, no hacemos bien esto, ya que se nos repite bastante”.

ALCALDE BERTIN: “Esta es una persona A Honorarios, verdad señora Yazmin”.

Interviene la Sra. Yazmin Petrovich Rosas, Directora Asesoría Jurídica (s).

SEÑORA PETROVICH: “Sí, es A Honorarios, con prestación de servicios de programas comunitarios”.

ALCALDE BERTIN: “Los tribunales hace tiempo ya, reconocen la prestación de servicios a los honorarios, pasa a ser dependiente de la empresa y nos obliga a pagar todo, entonces lo que estamos haciendo es simplemente dejar de lado las contrataciones a honorarios, pasando a toda la gente a contrata y que esta lo permita. Sra. Yazmin, puede aclarar esto”.

SEÑORA PETROVICH: “Efectivamente la jurisprudencia judicial ha establecido y reconoce como relación laboral estos contratos a honorarios, entonces al momento de poner término, se les debe indemnizar y se les debe pagar cotizaciones durante todos los años que han trabajado y en este caso se le



Concejo Municipal

puso término al vencimiento del plazo y por tal razón él al demandar, demanda toda esta indemnización”.

ALCALDE BERTIN: “Este es un gran problema, porque recuerden que tenemos muchas personas contratadas en los programas, vienen para contratarlos a honorarios, entonces cuando se acabe el programa, vamos a tener que asumir las responsabilidades, todos los que sean honorarios y sean despedidos porque se acabó el programa, se acabó el contrato, van al tribunal y el tribunal les da el derecho para que le paguemos a todos lo atrasado, esto ya es tremendamente recurrente. Lo que estamos haciendo con la gente que está a honorarios en el municipio la estamos pasando a contrata, en la medida que el porcentaje nos permita, porque no podemos tenerlos a todos a contrata, es así Sra. Yazmin”.

SEÑORA PETROVICH: “Es así y en este caso se le puso término por vencimiento del plazo e igualmente nos demandan por la jurisprudencia judicial que hay”.

ALCALDE BERTIN: “Estamos un poco amarrados con eso. Si no hay más consultas, en votación señores concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Transacción Judicial entre la Municipalidad de Osorno y don Mauricio Ricardo Aguilar Báez, R.U.T. N°12.592.608-8, causa laboral RIT M-47-2020, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno (se desempeñaba en la Dirección de Operaciones), en el sentido de transigir – sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$3.600.000.- por concepto de prestaciones, más un monto de \$400.000.- por concepto de costas, lo que da un monto total de \$4.000.000.-, a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°19-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de mayo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°212.-

2.- Se da lectura al «ORD.N°621. DAEM. ANT: SOLICITUD EN SESION. MAT: RESPUESTA DELIBERACION N°65/2020. OSORNO, 19 DE MAYO DE 2020. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

1. Junto con saludarle, y en relación a lo solicitado en la Deliberación N°65/2020, Acta Sesión Ordinaria N°08 de fecha 10.03.2020, Punto N°11



Concejo Municipal

expresado por el Concejal Sr. Emeterio Carrillo, donde consulta respecto de la situación de la Sra. Rosario del Carmen Varas Villegas, asistente de la Educación de la Escuela Deportiva, establecimiento educacional dependiente de este DAEM, informo que el Sr. Jan Kurten Experto ACHS y el Sr. Cristian Lemuy, Prevencionista D.A.E.M., revisaron el caso y siguieron los procesos de forma adecuada con la finalidad de apoyar a la funcionaria. La información entregada a la señora Rosario Varas Villegas fue lo más clara posible, se le asesoro en términos relacionados a su posible accidente laboral desde noviembre del año 2019, como se esclarece a continuación:

- La Señora Rosario Varas Villegas ingreso por accidente a él Organismos Administrador ACHS el día 05/11/2019 a las 09:21 aproximadamente con 0 días de reposo.
- El Experto Asesor ACHS Jan Kurten guio a la funcionaria para poder realizar correctamente la apelación a SUSESO (www.suseso.cl) con fecha 19/11/2019, siendo esta respondida el 23/12/2019. Donde este organismo, considero que no correspondía entregar la cobertura por accidente de trabajo, validando la resolución inicial de ACHS, cabe destacar que los únicos profesionales de la salud que pueden modificar la resolución de calificación de un accidente del trabajo o enfermedad profesional son los correspondientes a los Organismos Administradores o la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), ya que, son comisiones medicas que evalúan caso a caso con los tiempo impuestos en la legislación vigente.
- La funcionaria menciona su descontento hacia el servicio por ende se emite un reclamo a ACHS por el trato, siendo esta respondida con fecha 28/11/2019.
- Se realiza una reunión el día 06/02/2020 para esclarecer dudas, donde el médico en jefe explicó el resultado de los exámenes y motivo de la no modificación de la resolución de calificación emitida por el Organismo Administrador ACHS. Esta reunión contó con la presencia de:
 - Jefa de Prevención comercial ACHS
 - Experto ACHS
 - Psicóloga ACHS
 - Médico en Jefe de ACHS Osorno
 - Sra. Rosario Varas Villegas
 - Comité Paritario DAEM
 - Prevencionista DAEM
- Finalmente, el día 12/03/2020 tanto experto ACHS Jan Kurten, Sra. Rosario Varas Villegas y Prevencionista D.A.E.M Cristian Lemuy se comunicaron con el CALL CENTER de SUSESO el cual indico que el paso



Concejo Municipal

a seguir correspondería a realizar un juicio de manera particular en tribunales por parte de la Señora Rosario Varas Villegas.

2. Se adjunta documentación que respalda lo antes mencionado:

- Certificado de atención 05.11.2019.
- Registro apelación a resolución de calificación en SUSESO y reclamo a ACHS 19.11.2019.
- Carta respuesta por apelación de resolución de calificación a SUSESO 23.12.20 19.
- Carta respuesta de ACHS por reclamo Rosario Varas Villegas 28.11.2019.
- Acta de coordinación para reunión con profesionales ACHS 29.01.2020.
- Acta revisión caso medico con profesionales ACHS 06.02.2020.
- Reunión Sra. Rosario Varas Villegas 12.03.2020 (llamada a callcenter SUSESO).

Para conocimiento y fines.

Salud atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, quiero agradecer este informe completo que envió Don Mauricio Gutiérrez, referente a la situación contractual con la señora Rosario Varas Villegas de la Escuela Deportiva y la Asociación Chilena de Seguridad referente a un accidente que ella tuvo en su establecimiento. El informe es claro, y lamentablemente no le dieron la razón a la señora, no se consideró como accidente laboral y la sugerencia que le hacen es que ella tendría que demandar con sus propios honorarios a la ACHS, tema que lo veo imposible por las condiciones que ella tiene, la propuesta que quiero hacer a don Mauricio, porque en esa oportunidad también lo conversamos y usted también lo propuso, la posibilidad de entregarle alguna ayuda social a la señora, en caso que ella tuviese que operarse de la rodilla”.

ALCALDE BERTIN: “La ayuda social está para todo el mundo, toda persona que necesite, de acuerdo a su condición que presente en el momento determinado y lo que diga el informe social, se le ayuda, así es que, si ella lo necesita, tenga plena seguridad que la vamos a ayudar”.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, lo consulto porque ella tiene problemas para movilizarse, a ella le cuesta venir al municipio, más en estas condiciones que estamos hoy día, que es bastante complejo”.

ALCALDE BERTIN: “No hay ningún problema, que se comunique de alguna forma con nosotros, por medio de algún pariente y nosotros daremos la ayuda que sea necesaria, si las condiciones así lo ameritan, el informe social es el



Concejo Municipal

que determina si amerita o no amerita la ayuda social, pero estamos dispuestos hacerlo si las condiciones lo dicen, no hay problema”.

3.- CONCEJAL CARRILLO: “En mi punto, consultar y sé que algunos de mis colegas les llegó una carta del Sindicato de Transporte Escolar el Caulle, ellos están viendo la posibilidad de sostener una entrevista con usted o ver la posibilidad de alguna ayuda social, porque muchos de ellos hoy en día no están trabajando y prácticamente ninguno está trabajando y la situación económica en sus hogares se les ha hecho compleja, no sé si hubo respuesta o no Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Tuve conocimiento a través de un medio de comunicación, que ellos planteaban porque no los contratábamos como vehículos para repartir ayuda social, se quejaban porque lo estábamos haciendo con vehículos propios y es lógico, mientras tengamos vehículos propios y estructura de ese tipo, vamos a utilizar primero lo nuestro y no incurrir en gastos, eso es absolutamente claro, hoy día no hemos necesitado contratar vehículos desde fuera, si tuviéramos que contratar, lo vamos a tener en presente, no hay ningún problema. Con respecto a la ayuda social, esta para todos, simplemente tienen que solicitarla, ver la forma que se acerquen a nosotros y nosotros le llevamos la ayuda sin ningún inconveniente a las personas que así lo ameritan y lo vuelvo a decir de nuevo, con un informe social que lo permita, uno a uno”.

4.- CONCEJAL VARGAS: “Alcalde, usted en reuniones anteriores nos señalaba que estaba tratando de hacer alguna gestión con Subdere para tratar de obtener alguna prórroga en el pago del Edificio Centro de Atención al Vecino, dada la contingencia y porque nuestro presupuesto ha ido modificándose en el camino, porque esta situación que estamos enfrentando y siempre este municipio es un buen pagador de esa cuota permanente que tenemos en este edificio, se ha obtenido alguna respuesta desde Subdere sobre esto”.

ALCALDE BERTIN: “Sí concejal, la semana pasada recibimos respuesta positiva de la Subdere, conversé con el Subsecretario, le di las gracias por supuesto, en nombre de todo el municipio, porque nos prorrogaron prácticamente un año el pago de las cuotas que van quedando, esto nos va a permitir tener liquides cercano a los 100 millones mensuales durante este año, nos ayuda bastante porque recuerden ustedes que estamos dejando de percibir muchos dineros por conceptos que ya lo hemos conversado en otras oportunidades. Tenemos la aprobación, está ya decretado y el Encargado de la D.A.F. lo tiene presente. De la misma forma, aprovecho de informarles que la semana pasada llegaron complementos de aporte al Fondo Municipal por 770 millones de pesos, vienen con algunas restricciones, que pueden ser ocupados solamente en programas relacionados con la pandemia y se pueden gastar de aquí para adelante, no lo que hemos gastado hacia atrás, no podemos cargarlo a lo que hemos gastado, solamente a lo que va de aquí para adelante, entonces vamos



Concejo Municipal

a incorporar ese dinero, no se puede ocupar de libre disposición como se anunció por ahí, está claramente estipulado en lo que se debe gastar y vamos a utilizarlo en eso y creo que en la medida que sea posible, no podemos pagar otras cosas que hoy día los fondos no han recibido, no está para esos fines. En el Fondo Común Municipal nos llegaron 200 millones menos de lo programado que teníamos de acuerdo a la renovación. También aprovecho de informarles, ya que estamos hablando de platas, que, a la fecha, tanto en emergencia como en ayuda social, vamos ya cercanos a los mil millones de pesos de inversión en estas dos partidas”.

CONCEJAL VARGAS: “Saesa nos ha dado alguna mano con el pago que estamos haciendo, a propósito del cambio de las luminarias señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “No recuerdo si pedí que se solicitara eso o no, don Sergio González”.

Interviene el Señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “Sí, lo pedimos señor Alcalde, Saesa nos dio 4 meses de no pago”.

ALCALDE BERTIN: “Hasta ahí llegó la generosidad, 4 meses. Es un poco lo que hemos hecho nosotros con nuestros deudores, todos los que arriendan en el Mercado Municipal, las Galerías, el Pueblito de Artesanos, toda la gente que nos arrienda, como el Restaurant en Chuyaca, a todos les hemos dado 3 o 4 meses de no pago, por tanto no vamos a tener ingresos por eso y si la cosa sigue, vamos a estudiar si le prorrogamos por otros meses más, porque si el Mercado Municipal no se abre, no sacamos nada de cobrarle a la gente si no tiene como pagar, también estamos nosotros aplicando lo mismo en ese sentido. A quién le arrendamos, les estamos condonando los arriendos, por lo menos 3 meses ahora y vamos a ver si podemos prorrogar 3 meses más”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Sobre el tema que está hablando recién, hay muchos locales comerciales, restoranes, locales de comida, que no son municipales y que están pasando por una situación compleja, ellos nos han mencionado si es que la municipalidad les puede dar una prórrogación del pago de patente, que podemos hacer nosotros”.

ALCALDE BERTIN: “Eso ya está establecido, yo ya le dije a Don Sergio González, se publicó que vamos a dar la posibilidad de que paguen las patentes municipales en cuotas mensuales, en vez de pagarla de una sola vez que las paguen en cuotas mensuales. Don Sergio, eso fue lo que se acordó”.

SEÑOR GONZALEZ: “Así es, si bien es una ley que se publicó en el mes de enero, que fue por el estallido social y ahora la cuota de julio, nosotros le propusimos a usted Alcalde, que se pudiera optar a pagar en 6 cuotas iguales”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Sin intereses ni reajustes”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Alcalde, y eso se puede sacar un comunicado”.

ALCALDE BERTIN: “Parece que se hizo, pero saquemos algo más, que tome nota el Departamento de Comunicaciones para que salga un comunicado potente que a contar del mes de junio las patentes se pagan en 6 cuotas, es bueno que lo sepa la gente”.

CONCEJAL BRAVO: “Alcalde, una consulta, llegando millones menos del Fondo común municipal, cuánto era lo que nos correspondía regularmente”.

SEÑOR GONZALEZ: “Del Fondo Común Municipal de esta remesa debieron haber llegado 1.311 millones y llegaron 1.109 millones”.

CONCEJAL BRAVO: “Muchas gracias”.

5.- CONCEJAL VARGAS: “Alcalde, siguiendo con el tema del CAV, sobre el mantenimiento correctivo del sistema de climatización según la Orden de Compra N°59, del 06 del presente mes del 2020 y por un monto de \$8.873.307.-, consulta al departamento que corresponda, quién realizó este trabajo o quién va a realizar este trabajo en cuanto al hecho, es una situación puntual o corresponde a algún calendario definido, se debe hacer de manera anual o semestral, porque se hace esto en el CAV”.

ALCALDE BERTIN: “El departamento de Operaciones, don Pedro Cárcamo nos puede contar de esto”.

Interviene el señor Pedro Cárcamo Landa, Encargado Dirección de Operaciones.

SEÑOR CARCAMO: “Sí señor Alcalde, hace tiempo que el Edificio Centro Atención al Vecino ha tenido problemas en el sistema de calefacción, de hecho, se hizo una reparación provisoria tiempo atrás, con lo que se pudo trasladar, entonces siempre tiene este sistema de clima un maestro y un equipo servidor en cada uno de los pisos, lo que se hizo es que baipaseamos el equipo servidor para poder contar con climatización hasta este minuto, pero hay que reponer los equipos esclavos de cada uno y esa es la operación que se tiene que hacer, se hace en esta oportunidad esa reparación que es mantenimiento correctivo y después lo ideal es mantener un contrato de mantenimiento preventivo, para evitar que nuevamente falle en muchos pisos, como ocurrió en esta oportunidad, pero actualmente tiene un sistema de climatización funcionando, pero básico, porque faltan efectivamente los equipos esclavos repararlos, para poder exigirle mayor cantidad de climatización cuando se requiera en el invierno, eso debiera comenzar el próximo lunes por lo que tengo entendido los trabajos de reparación”.



Concejo Municipal

CONCEJAL VARGAS: “Qué empresa es esa”.

SEÑOR CARCAMO: “Es una empresa de Santiago LH Climatización, la verdad que se hicieron 3 procesos licitatorios en esto, de los cuales uno se declaró inadmisibles, hubo un segundo que se había adjudicado y que finalmente lo rechazó y en este 3er proceso de licitación se adjudicó a una empresa que es LH Climatización que es de Santiago. Es difícil contar con profesionales acá en la zona para este tipo de equipos de climatización como la que tiene el edificio Centro Atención al Vecino”.

CONCEJAL VARGAS: “Me queda claro”.

6.- CONCEJAL VARGAS: “Todos lamentamos lo ocurrido hace unos días en Rahue, con este incendio que destruyó no solamente lo material, sino también una vida y que detrás de eso nos dejó una evidencia de una situación muy lamentable que vemos que se da bastante en Santiago con esta situación de especie de cité de subarriendos. Claudio Donoso, nuestro Director de Desarrollo Comunitario en declaración a la prensa señalaba que nuestro municipio iba hacer un estudio para saber cuántos inmuebles estaban funcionando de esta manera en nuestra comunidad, para cuando se va hacer eso, para cuando está previsto eso, hay alguna información al respecto”.

ALCALDE BERTIN: “Primero que nada Carlos, quiero informarle a todos los Concejales que en cuanto supimos del incendio en desarrollo, concurrí a la Dideco, el Director don Claudio Donoso y varios funcionarios del municipio e inmediatamente dispusieron una Sede Social con toda la implementación necesaria para que gran parte de las personas que estaban en esa casa puedan albergar sin mayores inconvenientes, incluso la alimentación. Al otro día, gracias al apoyo de la Iglesia Católica, conversé con el señor Obispo y le di las gracias porque fueron albergados en un recinto de la Iglesia Católica y están ahí, están en conjunto ayudándoles, protegiéndoles y entregando la asistencia de salud y todo ese tipo de cosas, mientras ellos ubiquen un lugar definitivo donde vivir, con respecto a lo que usted me dice del catastro que tiene que hacerse, no sé cómo don Claudio lo tiene pensado, eso no lo sabía, no sé si nos pueden contar un poco Don Claudio Donoso, al parecer no está, hay alguien que lo subroga”.

Interviene la señora Karla Benavides Henríquez, Administradora Municipal.

SEÑORA BENAVIDES: “No sé a lo que se habrá comprometido don Claudio Donoso, pero la ley es super clara al respecto, en relación a cuando uno da hospedaje, uno tiene que tener a través de la ley de rentas un permiso para hospedaje, por lo tanto, es sumamente difícil la fiscalización producto que cuando uno va a tocar la puerta evidentemente te van a decir que no, es un familiar y no van a admitir de que están cometiendo una falta o un delito, etc., por lo tanto nosotros siempre estamos fiscalizando vía la denuncia que pueda



Concejo Municipal

realizar un vecino en relación a una situación de esta naturaleza a través del departamento de Rentas, porque deben pagar una patente de hospedaje quienes brinden este servicio”.

ALCALDE BERTIN: “Muchas gracias. Le queda claro, don Carlos”.

CONCEJAL VARGAS: “Sí, absolutamente, me parece muy importante hacer el estudio para tenerlo a futuro, gracias”.

CONCEJAL BRAVO: “Refiriéndose a la importancia del tema, sabemos que, en diferentes lugares, mucha gente que vive en una pieza y sobre todo la gente extranjera haitianos, entonces los dueños de esos locales, que los tienen muy mal mantenidos, abusan en los valores y abusan en la cantidad de gente que meten a esos espacios pequeños, entonces la consulta es, en términos jurídicos, qué organismo es el que tiene que mediar para supervisar esta situación, como decía la Sra. Karla Benavides, porque no tienen la calidad de hospedaje, sino que tienen la calidad de casas que la ocupan de esta manera y como lo decía Carlos muy bien, en Santiago hubo una catástrofe tremenda y van a seguir ocurriendo si no hay una supervisión de un organismo”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno concejal Bravo, lo dejó claro la señora Karla, nosotros no tenemos ninguna posibilidad de fiscalizar eso, por lo menos lo que concierne a nosotros, ahora podríamos buscar y ver quién está a cargo de eso, pero no sé si alguien está en condiciones de responder esa parte, nosotros por lo menos no tenemos posibilidad de hacerlo, porque la información es muy difusa la que nos puedan entregar. Cuando llegue Don Claudio Donoso puede explicar la pregunta que usted hacía o un informe de ello par que lo explique”.

7.- CONCEJAL TRONCOSO: “Quiero comenzar con el tema educación, quiero agradecer a mis colegas porque en una 100 % participaron en nuestra reunión, la que estuvo representada por don Mauricio Gutiérrez, Director D.A.E.M., don Héctor Águila, don Daniel Barría el martes pasado, ellos respondieron todos los requerimientos de mis colegas concejales, con respecto a lo que es el tema educacional de nuestro DAEM en esta pandemia. También, hubo un pequeño problema al final de comunicación, porque yo desaparecí por un problema técnico, pero ya faltaban como 2 minutos para las 6 y habíamos fijado, sin embargo me entrevisté con Don Mauricio, a objeto que nos entregue a futuro y se lo quiero pedir ahora, ratificar, la relación de lo que son las categorizaciones en otros 40 establecimientos educacionales con respecto a los otros establecimientos a nivel nacional, para que los Concejales tengan ese antecedente que lo conversamos en esa oportunidad, pero tuvimos otros temas así que no los alcanzamos a ver en profundidad, sin embargo, esperamos señor Alcalde, que tengamos esa información a futuro y seguramente usted con los señores directores, van a ver el tema de los establecimientos educacionales de la comuna, así que muchas gracias a usted por esta situación”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Que le hagan llegar la información que le falta al señor Troncoso”.

SECRETARIO DE ACTAS: “Señor Alcalde, solamente para dejar constancia, el Director don Claudio Donoso está haciendo uso de medio día administrativo hoy día”.

ALCALDE BERTIN: “Pero tiene que haber un subrogante”.

SECRETARIO DE ACTAS: “Pero como se ha emplazado en el punto anterior, al señor Donoso, es para dejar constancia”.

ALCALDE BERTIN: “Quién lo reemplaza, es la señora Rosa Oyarzún tengo entendido”.

Interviene la señora Rosa Oyarzún Oliva, Directora Desarrollo Comunitario (s).

SEÑORA OYARZÚN: “Sí, don Jaime, disculpe, falló un poco la tecnología y él efectivamente está en uso de permiso administrativo”.

ALCALDE BERTIN: “Esperemos que llegue Don Claudio Donoso para el tema que plantea el Concejal Vargas, ya que seguramente la Sra. Rosa Oyarzún no sabe esa parte”.

8.- CONCEJAL TRONCOSO: “Se me acercó un grupo de adultos mayores que residen en una edificio de la Población Vicente Pérez Rosales, ellos, en su mayoría adultos mayores, están preocupados porque la mayoría vive en un edificio de 4 pisos donde hay mucho movimiento de niños, jóvenes y adultos y adultos mayores, ellos viven en el primer piso, entonces ellos lo que necesitan es una ayuda del municipio, porque hice las consultas sobre la posibilidad de sanitizar, porque eso es lo que solicitan, tienen miedo y sabemos que a mayor edad, más inseguro es para las personas de la tercera edad. Consulté a la Autoridad Sanitaria, me dijeron que ellos no tenían implementación para hacer eso, que tenían que hacerlo a nivel particular y también tuve contacto con “los magníficos” que tienen este tipo de implementación, para darle una mano y ayudarle a los habitantes de ese edificio, sin embargo, me dijeron que iban a ver que podían hacer, pero hasta el momento, después de 3 semanas no ha pasado nada, y quiero consultar a nuestro municipio señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Don Mario, usted tocó todas las puertas, menos la adecuada, porque usted sabe perfectamente bien que nosotros tenemos los equipos de sanitización y están operando en toda la ciudad. La Dirmaao está a cargo de eso, nos avisan y vamos inmediatamente a sanitizar a quién nos pida, eso está abierto para todos, y en cualquier minuto, nosotros estamos en



Concejo Municipal

silencio trabajando, pero estamos ahí con grandes equipos, don Carlos Medina tiene todos los equipos disponibles para esos fines”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Eso era lo que quería saber y solicitar, que bueno señor Alcalde que estamos ayudando a la gente que nos necesita, muchas gracias”.

9.- CONCEJAL TRONCOSO: “La otra consulta que tengo es el anuncio que hizo el Presidente de la República de 2.500.000 de canastas familiares para nuestros ciudadanos necesitados, también señaló que se va hacer a través de Gobernaciones, a través de las Intendencias, pero también de los Municipios y quiero saber si ya hay contacto con nosotros, con nuestro municipio para participar con la distribución de nuestros alimentos y cuál sería el modus operandi”.

ALCALDE BERTIN: “El día viernes me llamó precisamente el señor Intendente en una oportunidad y también hablé con el Seremi del Trabajo o de Desarrollo Social, no recuerdo bien y me decían que el fin de semana, el sábado iban a entregar 500 cajas y el domingo 500 cajas, les dije que perfecto, que no tenía ningún inconveniente, que podríamos prestarle ayuda con vehículos, con todo lo que sea necesario, entregarle los lugares donde puedan repartirlo sin ningún inconveniente, pero que no nos hacíamos cargo nosotros después de justificar a quien corresponda la entrega de esas cajas, porque no teníamos la capacidad para hacer el informe social, porque eran 1.000 cajas el fin de semana, ahí le entró la duda y después la iniciativa quedó ahí y no pasó nada, nos dijeron que habían suspendido la entrega, sé que don Claudio Donoso está conversando, conversó el día lunes con ellos y parece que el miércoles van hacer esta entrega de 1.000 cajas en Osorno para empezar, no sé cómo lo van hacer, desconocemos absolutamente la metodología, no sé si están liberados a hacer el informe social y la entregan así, si van a ir con los camiones, si se van a parar frente a una población y van a entregar cajas a quien llegue primero, no lo sé, no tengo idea de cómo, pero nosotros no nos vamos hacer parte de un hecho que después tengamos que justificar, ustedes saben que Contraloría cuando terminan éstas cosas, nos preguntan sin ninguna compasión como hicimos las cosas, cuáles son los procedimientos que se emplearon. Si las recibimos nosotros, la vamos acoger al sistema que tenemos nosotros simplemente, pero si las quieren hacer directamente ellos, no tenemos por qué negarnos, está bien, pero ellos tendrán que asumir la responsabilidad de justificar cómo entregaron la ayuda”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Muchas gracias, porque todo el mundo nos pregunta a nosotros”.

ALCALDE BERTIN: “Aprovecho de contarles que llevamos entregado cerca de 9.000 cajas, lo conversamos con la Sra. Rosa Oyarzún hace un rato, 9.000 cajas de alimentos entregadas en Osorno, nos quedan todavía una cantidad similar, que vamos a entregar los próximos 15 días que quedan restantes,



Concejo Municipal

porque estamos entregando por sobre 500 cajas diarias y vamos a implementar durante la próxima semana la forma de entrega que sea mucho más, si podemos llegar a las 600 o 700 cajas, mucho mejor, porque la demanda es bastante grande y estamos tratando de llegar a toda la comunidad, sin inconveniente, vamos a buscar igual, la forma de trabajar a más sectores, a contar de hoy día estamos trabajando en eso”.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, sobre lo que se está conversando, es lamentable que el Gobierno, particularmente la Gobernación de Osorno, porque tengo entendido que en otros municipios del país, los del Gobierno están trabajando con los municipios y me llama enormemente la atención que acá en Osorno no se haya producido aquello, porque va a pasar que por la misma política que están aplicando hoy día, que lo hace evidentemente la Gobernación, va a tocar que muchos sectores que ya se le ha entregado ayuda social, nuevamente se repita y eso es lamentable, porque hay sectores que están más afectados que otros y hay sectores medios que están complicados y hoy día recién planteaba el tema del transporte escolar, esa es gente que nunca pide ayuda social, pero que hoy día sí lo está haciendo, entonces creo que es un despropósito lo que hoy día está haciendo el Gobierno acá en Osorno y creo que hay que dejarlo de manifiesto, porque la mejor coordinación, quienes tienen los antecedentes, quienes tienen la mayor operatividad en terreno es el municipio, entonces la verdad es que sorprende la actitud que ha tomado el Gobierno Provincial frente a la entrega de las canastas de alimentos aquí en la ciudad de Osorno”.

ALCALDE BERTIN: “Don Emeterio, para serle franco no conozco aún cómo va a ser la forma, dicen que van a entregar 1.000 cajas, pero no sé cómo lo van a hacer, a nosotros no nos ha llegado ninguna instrucción, no nos han dicho absolutamente nada, sé que don Claudio Donoso ha estado conversando con ellos, pero no sabemos cómo va a ser la forma, da la impresión que no va ser de forma directa y parto de la base que alguna ley, alguna razón tendrán para entregarla de esa forma, porque si no va a tener informe social, porque a nosotros nos exigen informe social y nosotros estamos entregando por sobre 500 cajas diarias, así que no es ninguna novedad tampoco hacerlo, pero veremos, la ayuda ojalá que llegue, además recuerden otra cosa, ellos comprometieron 20 mil cajas, no sé si van a ser capaces de entregar 20 mil cajas desde la Gobernación”.

CONCEJAL VARGAS: “Me ha llamado la atención, señor Alcalde, el poco contacto, como alguien nuestro no va a tener algún acercamiento con la Gobernación, o ellos con nosotros, a través del Comité de Emergencia.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, estamos conversando, don Carlos.”

Interviene la señora Karla Benavides Henríquez, Administradora Municipal.



Concejo Municipal

SEÑORA BENAVIDES: “Sí, lo que pasa es que me acaba de llamar el Gobernador, hace 10 minutos, mientras estábamos conversando, por eso el señor Alcalde, efectivamente, no tiene la información, y me dice que va a llamar al señor Alcalde, porque la idea es entregar la ayuda a través de la Municipalidad; ellos tienen un compromiso con la comuna, incluso, me hablaba de más cajas, de 30.000 cajas, pero, siempre y cuando la Municipalidad se involucre en la entrega, porque, evidentemente, ellos no tienen la capacidad que tiene la Municipalidad, y van a dejar a dos personas a cargo, de parte de ellos, que sería don Marcelo Anuch, el Jefe del SERVIU de Osorno, y otra persona más, para que coordinen en la comuna con el Alcalde, directamente, y que el Alcalde determine, como contraparte en la Municipalidad. Pero, lo van a llamar a él, ahora a las 17.00 horas.”

ALCALDE BERTIN: “En todo caso les adelanto que tengo toda la disposición de ayudar, de colaborar, y poner todo lo que sea necesario, porque esto va en ayuda de la gente, y no podemos poner ninguna dificultad, eso ténganlo claro, pero sí, las cosas las tenemos que hacer, como dicen las reglas, y si tenemos que hacer un informe social, ustedes entenderán que así debemos hacerlo, y veo aquí, en la pantalla, la cara de preocupación de la señora Rosita Oyarzún, porque dice «cómo vamos a hacer todos esos informes sociales», pero, veremos la forma, si es necesario tendremos que contratar más Asistentes Sociales, y ver cómo podemos llegar a toda la gente, en forma más masiva. Pero, déjenme que tenga la conversación con el Gobernador, para ver qué me dice, porque ahora estamos suponiendo cosas.”

CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, eso se está manejando, de que se iba a solicitar a la Municipalidad, pero, ojala podamos concretar para los sectores rurales, porque son verdaderamente los vecinos más afectados.”

ALCALDE BERTIN: “Señora María Soledad, cuando hablamos de esos números, no quiero ser tan crédulo, porque la logística no me cuadra, porque nosotros estamos recibiendo 400 cajas cada 3 o 4 días, porque no hay más capacidad de entrega de las empresas, entonces, hablamos de 30.000 cajas, a ese nivel de entrega, que tienen las empresas, vamos a pasar no sé cuántos meses haciendo eso, pero, veamos cómo se dan las cosas.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, me preocupa el tema del “criterio”, sería bueno oficiar a la Intendencia o Gobernación, para que ellos, a través de un oficio, le respondan a usted, los criterios de distribución con los cuales nuestros funcionarios, de la Municipalidad, van a entregar estas cajas, porque la responsabilidad nos va a llegar a nosotros.”

ALCALDE BERTIN: “Exactamente, don Osvaldo, lo dije muy claro, y fue lo que dije cuando conversé con el Seremi, de que nosotros no nos íbamos a hacer cargo de algo, así “a la rápida”, todo tiene que llegar con un documento, que acredite, y que nosotros tomemos todas las precauciones para justificar, el día de mañana, las cajas que nos lleguen, decir cómo las repartimos, eso lo tengo muy claro. Voy a ver cómo se da la conversación hoy día.”



Concejo Municipal

CONCEJAL TRONCOSO: “Alcalde, yo estaba con el punto, hice la consulta, cuál iba a ser el “modus operandi”, para entregar las cajas que venían del Gobierno; me deja claro, porque son inquietudes que nos plantean los vecinos.”

10.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, hoy día se hizo entrega, a cada uno de los Jefes de Salud Municipal de la provincia, del equipamiento que se está utilizando en los equipos de hospitalización domiciliaria, no olvidar que Osorno tiene 3 equipos, así es que hizo entrega de equipos de alrededor de 28 millones de pesos, entre eso, vienen termómetros, desfibriladores, electrocardiogramas, bombas y fusiones, etc., que eso va a quedar para los Municipios cuando terminemos esta Campaña de la Pandemia; se han hecho más de 750 atenciones, en la comuna de Osorno, y contarles que eché de menos a nuestro Jefe del Departamento de Salud Municipal, porque es bueno que alguien, por lo menos, participe en este tipo de actividades, así es que van a tener que coordinarse para venir a retirar esos equipamientos.”

ALCALDE BERTIN: “Don Jaime Arancibia, usted fue invitado a esa actividad.”

Interviene el señor Jaime Arancibia Torres, Director del Departamento de Salud Municipal.

SEÑOR ARANCIBIA: “Sí, tengo un correo ingresado para la asistencia, en definitiva un acto público de recepción, pero, hay que tener claridad de que esto es parte de un contrato de comodato, que está en proceso de elaboración, y que está en proceso de firma.”

CONCEJAL CASTILLA: “Sí, se firmó hoy día, van a tener que ir igual a firmar el documento.”

SEÑOR ARANCIBIA: “Hay que seguir los protocolos de funcionamiento, porque, en definitiva, todos esos equipos tenemos que ingresarlos por bodega.”

ALCALDE BERTIN: “Don Jaime, le pido que se haga parte del asunto, por favor, lo más pronto posible. Concejal Castilla, cuántos exámenes diarios se están haciendo en Osorno, en estas últimas semanas.”

CONCEJAL CASTILLA: “En estos últimos días hemos disminuido, hubo un momento en el cual llegamos a 800, en un par de días, donde salimos a buscar los pacientes, y hoy día estamos alrededor de 150 a 200 pacientes.”

ALCALDE BERTIN: “Y por qué bajamos tanto.”

CONCEJAL CASTILLA: “Por el temor de que nos ocurriera lo mismo que sucedió en Santiago, y tuviéramos problemas con los kits de toma de exámenes, así es



Concejo Municipal

que se cambió la estrategia, pensando en que pudiéramos tener de nuevo un pick importante.”

ALCALDE BERTIN: “Por qué pregunto esto, porque conversaba esto con don Jaime Arancibia, y me decía que en nuestros SAPU llegan cerca de 70 o 90 personas todas las noches, y que el 20% de los que llegan, son sospechosos de..., entonces, si saco las cuentas, los números no me calzan, hay un numero grande que estaríamos enviando nosotros, solamente de los SAPU, más lo que ustedes pesquisan, y entiendo su preocupación, en el sentido de decir “guardemos los kit, cuando llegue el momento”, pero, mientras tanto qué, estamos incubando, porque deben haber muchas personas que están contagiadas, y si no los detectamos están transmitiendo en forma silenciosa, creo que es mejor “destapar la olla en el momento oportuno, que destaparla al final”.”

CONCEJAL CASTILLA: “No se trata de eso, y estoy buscando un E-mail del informe diario que nos da el Servicio de Urgencias, y aquí se ha bajado mucho el número de atenciones, de casi 300 que llegaban, están llegando 100 o 120, y de esos, no son más de 20 o 30 casos de enfermedades respiratorias, el resto es consulta por cualquier otra causa; entonces, nosotros les estamos tomando exámenes, primero, a los que vienen con síntomas respiratorios, y después, a todo aquel paciente que hospitalicemos, independiente de la causa por la cual se esté hospitalizando, porque nos sucedió un par de veces, cuando recién estaba partiendo este concepto de los “asintomáticos”, que hospitalizábamos personas, los hospitalizábamos por otra causa, y comenzaban a hacerse sintomáticos una vez hospitalizados, entonces, después se le tomaban exámenes y estaban positivos, así es que se les está tomando a todas esas personas, ese es el motivo.”

ALCALDE BERTIN: “Le comento algo Concejal, como anécdota, hace unos días conversando con el Alcalde de Temuco, y varios Alcaldes más, nos dice «nosotros hace 3 días que no tenemos ningún contagiado», quedamos sorprendidos, y nos dice «es que nos estamos haciendo ningún examen».”

CONCEJAL CASTILLA: “La estadística de exámenes, a nivel nacional, Osorno es una de las ciudades que más exámenes está tomando para evitar el contagio.”

ALCALDE BERTIN: “Qué bueno que sea así, que tengamos esta información, porque la gente consulta y está preocupada; hace rato hablaba con el doctor Núñez, y me decía que teníamos 6 camas disponibles de UCI, y que ya nos estarían faltando los ventiladores.”

CONCEJAL CASTILLA: “El hecho es que hay pacientes que no son COVID, que están con ventilador mecánico, nosotros tenemos 24 ventiladores funcionando, y de esos hay 8 pacientes que son COVID, y los otros 6 son No COVID. En el fondo hay 10 ventiladores disponibles en este momento, más los 5 que tiene la Clínica, así es que tenemos alrededor de 15 ahora en la tarde. Pacientes no hemos derivado a Santiago.”



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, sobre el tema, no podemos celebrar porque a Osorno le está yendo bien las estadísticas, pero, tenemos un caso en Purranque, en Río Negro, y quizás dentro de estos días vamos a tener 10 casos en Purranque, 5 en Río Negro, y pensar, también, que toda la provincia de Osorno confluye en nuestro Hospital “San José”, porque todo lo que pase en Purranque, Río Negro, San Juan de La Costa, Puyehue, impacta necesariamente a nuestra ciudad. Por eso no estoy de acuerdo que se retiren más ventiladores, sabiendo que Santiago ya comenzó a enviar pacientes a Concepción, y a Osorno lo están visualizando por la baja cantidad de contagios; sabemos que este fin de semana Santiago va a colapsar, y eso va a obligar a Santiago a enviar casos a las regiones del país, así es importante mantener el estado de alerta como ciudad, el uso de mascarilla, como lo planteé hace unas sesiones atrás, de instaurar una Ordenanza, sí se puede hacer una Ordenanza, porque hay muchas personas que no lo están cumpliendo, así es que pido que se analice de nuevo.”

CONCEJAL CASTILLA: “Por el uso de los ventiladores, para mayor tranquilidad, tenemos posibilidad de crecer hasta 33 ventiladores en el Hospital, tenemos recurso humano y todo para eso; la Clínica está en proceso de duplicar la cantidad de ventiladores, quieren llegar a 12, y lo otro, Puerto Montt, que tiene uno de los Hospitales más completos, y que es donde nos derivamos unos a otros, ellos tienen la capacidad de 51 ventiladores, y están con menos de la mitad de ventiladores ocupados, o sea, como provincia y región, estamos preparándonos y preparados para enfrentar lo que pueda venir, si viene más potente esta situación.”

11.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, a usted se le ha respondido lo que se solicitó por mis colegas, hace unas sesiones atrás, de la reunión con el señor Intendente y la Seremi de Salud, porque es necesario tratar temas como las reuniones en iglesias evangélicas en el sector de Rahue, donde hay tantos adultos mayores, la preocupación de que en esos momentos se llamó a Carabineros pero no llegaron, entonces, son temas realmente necesarios y urgentes.”

ALCALDE BERTIN: “Señor Secretario de Concejo, se realizó esa solicitud.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Sí señor Alcalde, se confeccionó el oficio, esta semana salió el oficio.”

CONCEJALA URIBE: “Bien, porque realmente estamos muy preocupados, ya que se insiste en estas reuniones, donde después de que terminan salen a la calle, se reúnen afuera a conversar, muy relajados, exponiendo a los vecinos que se cuidan; asimismo, el tema de Carabineros, que al momento de llamarlos mencionan que tienen cosas más importantes que hacer, entonces, nosotros, como autoridades hacer un llamado para que Carabineros realice fiscalizaciones, ya que a las personas comunes no se les escucha.”



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “A ver, consulto a nuestra Asesora Jurídica, cuántas personas se permiten para reunirse, dadas las condiciones en las que estamos.”

Interviene la señora Yazmín Petrovich Rosas, Directora de Asesoría Jurídica (s).

SEÑORA PETROVICH: “En estos momentos no se puede más de 50 personas.”

ALCALDE BERTIN: “O sea, 50 personas pueden reunirse en un recinto, en una iglesia, sin inconvenientes.”

CONCEJAL CASTILLA: “Con medidas de protección, a una distancia de un metro, con mascarilla, guantes.”

ALCALDE BERTIN: “Teniendo en cuenta eso, no nos podemos oponer, nadie se puede oponer, si se juntan menos de 50 personas.”

CONCEJALA URIBE: “Acá se hablaba de 60 personas, señor Alcalde. Además, podemos hablar de una reunión de 50 personas, pero, en un espacio pequeño, una pieza chica, entonces, ahí hay que tener precaución”.

ALCALDE BERTIN: “Concejala, aquí hay que tener en cuenta varias cosas, primero, está permitido la reunión de 50 personas en un recinto, segundo, podemos denunciar, pero, aquí quien va a reaccionar frente a esto es la Policía, no tenemos autoridad sobre ellos, para decirles “vengan o vayan”, ellos si quieren van o si quieren no van; tercero, podemos hacer las indicaciones al señor Intendente, pero, si el Intendente no nos quiere contestar, simplemente no nos contesta, entonces, no tenemos autoridad para imponer nuestra voluntad sobre esto, porque si bien es cierto, enviamos el oficio, pero si él quiere nos contesta sino no, si nos contesta, le vamos a pedir la reunión para que ustedes le planteen las cosas como corresponde.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Qué atribuciones, ya que el Ministerio de Salud, a través de la Autoridad Sanitaria plantea las nuevas atribuciones que van a tener los Inspectores Municipales, se puede oficiar para saber cuáles son las atribuciones de nuestros Inspectores, que van a estar apoyando en terreno.”

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido que la función no se traspasa, no se puede.”

Interviene el señor Jorge Higuera Pulgar, Encargado de Gabinete Alcaldía.

SEÑOR HIGUERA: “Señor Alcalde, más que funciones, para variar de alguna u otra forma la Resolución que emana del Gobierno y de la Autoridad Sanitaria, del Ministerio de Salud, es un poco ambigua, porque hace mención a



Concejo Municipal

funcionarios que están en Comisión de Servicio, en la Autoridad Sanitaria, o que se envían en Comisión de Servicio, y tiene que ver con las contempladas en el N°159 del Código Sanitario, y que dice relación a la fiscalización del tema sanitario, y obviamente, hoy día, nosotros, no tenemos ni la capacidad para remitir funcionarios, porque no está ninguno en Comisión de Servicio, y esto está pensado, principalmente, en las comunas que tienen una gran cantidad de Inspectores, Vitacura, Las Condes, Santiago, Providencia; nosotros tenemos una cantidad menor de Inspectores, y eso queda facultado al Alcalde, como autoridad.”

ALCALDE BERTIN: “Claro, hoy día no tenemos ningún Inspector en Comisión de Servicio, por lo tanto, nuestros Inspectores no tienen ninguna facultad, de acuerdo a la ley, para hacer ese tipo de fiscalizaciones, eso no se traspasa, entiendo también.”

SEÑOR HIGUERA: “Así es, y agregó lo que, en su momento, también, hice la aclaración, correspondiente a la Contraloría General de la República, desde el punto de vista de las atribuciones, de que en ningún caso podían ser traspasadas de manera administrativa, si no que tenían que ser desde el punto de vista legal, por ende, por ley, lo que también aclaró la Contraloría.”

ALCALDE BERTIN: “Está claro, no es que nosotros podamos enviar Inspectores a hacer esa fiscalización, tendríamos que enviarlos en Comisión de Servicio al Servicio de Salud.”

12.- CONCEJALA URIBE: “Lo otro, señor Alcalde, me gustaría saber en qué estado de avance está el proyecto de pavimentación de calle David Rosas y de Eusebio Lillo, entre Santamaría y Mariano Egaña.”

Interviene la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Secplan.

SEÑORA LEAL: “Efectivamente, esos proyectos fueron postulados y fueron aprobados, pero, esas obras que se aprueban en diciembre del año pasado, por lo general se licitan a fines del año siguiente, nosotros ya firmamos el convenio con el MINVU, por la licitación de estas obras, pero, por lo general, en octubre sale la licitación, antes de eso no.”

13.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, primero, pedir un acuerdo de Concejo para reunirnos como Comisión de Salud, y tener una reunión con las directivas AFUSAM y el Departamento de Salud, la próxima semana.”



Concejo Municipal

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Salud, durante la próxima semana, para tratar temas con las directivas de AFUSAM y Departamento de Salud. Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 08 Concejales.

ACUERDO N°213.-

14.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Lo otro, señor Alcalde, quisiera pedir que se oficie a SAESA, para que, ojala, en la próxima boleta, informe por escrito a cada familia de Osorno, el cómo va a descontar la mayor facturación ejecutada, como mencionan ellos, en tiempos de cuarentena no pudieron medir.”

ALCALDE BERTIN: “Don Osvaldo, precisamente, hay una solicitud del Gerente Zonal de SAESA, que quiere exponer, brevemente, en el próximo Concejo.”

SEÑOR HIGUERA: “De hecho, está visado, se va ahora para ser incorporado como punto del próximo Concejo, y se va a realizar igualmente vía videoconferencia.”

ALCALDE BERTIN: “Ahí les van a poder hacer todas las consultas que requieran.”

14.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Lo último, sabemos que junio, julio y agosto van a ser meses complejos, y las canastas familiares, en algún momento, se van a agotar, no va a dar para cubrir la mayor cantidad de poblaciones cesantes, vulnerable, que está pasando por momentos críticos en estos momentos, así es que se están estructurando, dentro de la ciudad, en el país, también, y así muchos Municipios están colaborando con las ollas comunes, un tema que planteó el colega Victor Bravo la semana pasada, y quiero unirme a esta inquietud, y ver la posibilidad, señor Alcalde, de levantar y colaborar con estas ollas comunes en nuestra ciudad.”

ALCALDE BERTIN: “Creo que si se da esa posibilidad, vamos a estar ahí, vamos a colaborar, no se haga problema, lo veremos con calma, el momento preciso, porque nuestra voluntad es apoyar en todo lo que sea necesario.”

15.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, permítame hacer un comentario, no con afán de crítica, por el tema de las cajas de alimentos, pensar a futuro la entrega de un baucher o un ticket, porque estamos viendo que es muy lenta la entrega, sea ayuda del Gobierno, de nosotros, y por el hecho de que las personas puedan elegir sus alimentos, y a la vez que no se les repita a las mismas personas.”



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Concejales, estoy de acuerdo con lo que usted plantea, van a haber casos específicos, que sin lugar a dudas se van a dar, estamos tratando con seres humanos, y las debilidades se presentan en todo nivel, y le puedo mencionar, me han llamado, me han mostrado, muchas personas en las Ferias vendiendo las cajas, y las venden en \$20.000.-, y frente a eso, no hay nada que hacer, pero, hay que partir de la base de que si entregamos 100 cajas de alimentos, a lo mejor, 10 van en mal sentido, pero, las otras 90 van a ir en buen sentido, y nos tenemos que quedar con eso, es lo fundamental; vamos a ver el tema, pero, lo que aún no podemos ver es no hay ninguna forma de fiscalizar qué cosas va a comprar la gente, porque el ticket dirá “abarrotados”, pero no sé si el Supermercado estará en condiciones de exigir o no, es un tema complejo, pero lo veremos.”

16.- CONCEJAL BRAVO: “Mi segundo tema, señor Alcalde, tiene relación con el Mercado Municipal, y ahí, en calle Prat con Errazuriz se mejoró un inmueble, y ahí hay un Pasaje, por el lado norte, llegamos al Mercado y hay unas bajadas, en los N°1216 y 1220 y N°1230, casi frente al monumento El Campesino, ahí hay una bajada en el pilar, que desgraciadamente es de una empresa privada, y quisiera que se le solicitara que el conducto vaya por debajo del cemento, porque con las lluvias que han caído, el agua va en pendiente hacia los locales, así es que solicito que se le pida a la dueña de esa bajada que arregle.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a pedir a Operaciones que vaya a ver el tema y notifique a la persona encargada de ese problema.”

17.- CONCEJAL BRAVO: “En cuanto al Mercado Municipal, debemos estar contentos, porque está quedando muy bien el mejoramiento de techumbre en los locales que estaban descubiertos, y que los comerciantes tenían problemas con la lluvia, el viento, etc., así es que están muy contentos y agradecen a la Municipalidad.”

CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, sobre el tema del Mercado, está funcionando el Mercado Municipal, los locales están todos atendiendo.”

Interviene la señora Karla Benavides Henríquez, Administradora Municipal.

SEÑORA BENAVIDES: “Sí, está funcionando, con todos sus locales, con todas las medidas de seguridad, con no más de 50 personas, hay termómetros, alcohol gel, se va a adquirir un sanitizador, y los restaurantes solamente a modo de Delivery, así es que los locatarios están contentos, porque están recuperando todos los dineros que no obtuvieron durante la Cuarentena.”



Concejo Municipal

18.- CONCEJAL BRAVO: “Y lo último, señor Alcalde, con esto de la tecnología, me gustaría solicitar que se estudiara la posibilidad de un curso de capacitación, para nosotros, los Concejales, para el buen manejo de la alfabetización digital, porque no ha sido fácil; tenemos un buen Departamento de Informática, que nos pueden dar esta capacitación.”

19.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, al lado de la Junta de Vecinos N°20 “Cipriano Uribe Rosas”, que está al lado de calle Angamos, hay una cancha de basquetbol, y la instalación eléctrica está en muy mal estado, obviamente, tienen cortada la luz, pero, si alguien la da puede electrocutarse y electrificar el perímetro completo, es muy peligroso, hay problemas en el tablero eléctrico y en el cableado.”

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a pedir a don Pedro Cárcamo que vea el problema y si puede dar solución.”

20.- ALCALDE BERTIN: “Solamente informarle algo, Concejales, una noticia buena y una noticia mala; la noticia buena es que se echó a andar el día viernes el Hogar Dame Tu Mano, como recinto o albergue para la gente en situación de calle, estuve el lunes en el local, se ve bastante bien, tiene capacidad para 20 camas, 2 comedores amplios, salas, duchas, baños, cocina adecuada, con un Personal de primera línea, para que la gente se sienta bien, creo que hemos dado un gran paso, y por primera vez tenemos un Hogar para la gente en situación calle, a cargo del Municipio en conjunto con los Fondos del Ministerio de Desarrollo Social, está funcionando muy bien, tenemos gente instalada, además, a las personas que no quieren ir al centro, tenemos un equipo que les lleva comida a quienes se quedan en las calles.

Les cuento también que sacamos el RS del Hogar de Cristo, por lo tanto, la próxima semana en el CORE se estarían asignando los fondos, y poder licitar muy pronto esta obra tan importante para Osorno.

El punto negativo, la mala noticia, es que la licitación de Pichil se nos está cayendo, la empresa Constructora está pidiendo resciliación, al parecer no hay otra salida, vamos a ejecutar la boleta de garantía, por termino de contrato, y, vamos a tener que licitar de nuevo, por lo tanto, es un retroceso bastante grande, pero, frente a eso, no tenemos nada que hacer, hay que prepararse para hacer el proceso como corresponde.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, no nos pilla muy de sorpresa, porque lo venía escuchando hace bastante tiempo, incluso, le comenté esto a la señora Angela Villarroel, cuando la empresa quería abandonar la obra, por eso llama la atención de que se haya esperado tanto tiempo para que la empresa haya tomado esta decisión, porque en marzo y abril ya habían anunciado que no querían seguir con la obra; lo que me explicaron es que donde se estaban haciendo las excavaciones, donde se iba a instalar la Planta de Aguas Servidas,



Concejo Municipal

habían encontrado escombros y a ellos, como empresa, no les correspondía hacer ese trabajo, porque le subían los costos, y esa fue la razón, de una de las tantas, de que desistieron de seguir con la obra.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, siempre hay disculpas o razones por las cuales se pide una resciliación de contrato.”

CONCEJAL CARRILLO: “Pero, si eso persiste, según las excavaciones que se hicieron, se encontraron escombros de una escuela antigua que hubo ahí, entonces, eso se va a considerar para la nueva empresa, cómo se va a hacer eso.”

ALCALDE BERTIN: “Tendríamos que hacer una nueva mecánica de suelo, para ver si efectivamente hay lo que usted señala. Es lamentable, pero, no tenemos otra alternativa, y siempre esperamos hasta último minuto, confiando en que la empresa se va a recuperar, porque siempre hay problemas, esta empresa es de Santiago, el traslado, por el tema de la pandemia, ha complicado todo bastante, en todo caso, vamos a buscar la forma de reiniciar las obras, lo más pronto posible.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Por eso es que hay que preferir a las empresas de la zona, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Vuelvo a repetir, no depende de mí, Concejal Troncoso, depende de quienes participen en el Concurso, porque el Concurso es abierto a nivel de todo el país, y pueden haber empresas de Arica, Punta Arenas, Santiago, y las licitaciones hay que hacerlas y darlas a quien se las gane.”

21.- Se da lectura al «ORD.N°81. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°02/2020. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°02/2020. OSORNO, 15 DE MAYO DE 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°02/2020, donde el Concejal Sr. Jorge Castilla plantea la siguiente inquietud:

“Presidente, traje unas fotografías:

Esto es en Chuyaca, detrás de la piscina y del Restaurant que hay en ese lugar, y estas fotografías me las hicieron llegar, fueron tomadas entre Navidad y Año Nuevo, es un riesgo, en el sentido de tener así estos pastizales, se pueden incendiar, así es que quiero pedir que se pueda limpiar, cortar el pasto, no sé.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Vamos a pedir a la DIRMAAO que vea el problema y nos informe qué se va a realizar al respecto.”



Concejo Municipal

CONCEJAL CASTILLA: “También, señor Presidente, aprovecho la ocasión para hacer entrega del Acta de la Comisión de Seguridad Ciudadana”

Al respecto, se informa que personal del Depto. Ornato, Parques y Jardines realizó la mantención de áreas verdes del Parque Chuyaca. Se hace presente que a la fecha el servicio para la mantención de dicho recinto aún no se encuentra concesionado, por cuanto citado personal continúa efectuándolo en forma periódica.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

22.- Se da lectura al «ORD.N°82. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°09/2020. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°09/2020. OSORNO, 15 DE MAYO DE 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberaron del Concejo N°09/2020, donde la Concejala Sra. Verena Schuck plantea la siguiente inquietud:

«Tengo unas fotografías:

Esto es en el callejón Solís, ellos solicitan mantención de corte de pasto en el sector.

PRESIDENTE CARRILLO: «Muy bien, don Carlos está tomando nota”.

Respecto a lo solicitado, se informa que estas labores fueron ejecutadas por personal del Departamento de Ornato, Parques y Jardines de este ente edilicio.



Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».



Concejo Municipal

23.- Se da lectura al «ORD.N°83. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°22/2020. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°22/2020. OSORNO, 15 DE MAYO DE 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°22/2020, donde el Concejal Sr. Osvaldo Hernández plantea la siguiente inquietud:

“Lo otro, señor Alcalde, solicitar a la DIRMAAO, con respecto al Parque IV Centenario, si pueden podar algunos árboles, que están cubriendo todo el cauce del río.”

ALCALDE BERTIN: Si, eso sí se puede hacer, que DIRMAAO realice ese trabajo y nos informe.”

Respecto a lo consultado, se viene en señalar que a partir del mes de mayo del presente año se dio inicio al plan de poda y remoción de árboles sobremaduros (secos), al interior del Parque IV Centenario, lo cual está en plena ejecución.



Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

24.- Se da lectura al «ORD.N°414. DAF. ANT: DELIBERACION N°94 DEL 28.04.2020. MAT: SOLICITA FE DE ERRATAS EN REVISTAS CUENTA PUBLICA AÑO 2020. OOSORNO, 18 DE MAYO DE 2020. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Junto con saludar/o cordialmente, y en respuesta a Deliberación N°94 del Concejo de fecha 2804.2020 que solicita Fe de erratas en revista de Cuenta Pública, informo a Ud. que en fa página N°4 de la cuenta Pública en el informe consolidado de ingresos, la columna que dice Salud debe decir “Educación” y la columna que dice Educación debe decir “Salud”, las cifras corresponden a la ejecución de ingresos de cada Departamento.



Concejo Municipal

Se despide atentamente, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

25.- Se da lectura al «ORD.N°583. DAEM. ANT: ACTA SESION ORDINARIA N°07 DE FECHA 03.03.2020. MAT: RESPUESTA DELIBERACION N°55/2020. OSORNO, 13 DE MAYO DE 2020. DE: MAUTICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente y en atención a lo solicitado por el honorable concejo, y de acuerdo a Deliberación N°55/2020, se informa lo siguiente:

- ✓ La obra correspondiente a “Mejoramiento y obras menores Escuela Artes Y Cultura”, ID 2308-109-LQ19, adjudicada al contratista Plinio Foitzick Foitzick. Se encuentra en ejecución, sin embargo, se vio paralizada como consecuencia de la cuarentena en nuestra ciudad.
- ✓ La obra de construcción contempla las siguientes obras:
 - Pintura interior recinto gimnasio.
 - Cambio integral de cubierta gimnasio.
 - Mejoramiento baños.
 - Cambio de Ventanas metálicas por PVC termopanel en frontón gimnasio.
- ✓ Los avances a la fecha son del 40% aproximadamente, quedando por reemplazar la cubierta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.23 hrs, en presencia del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, quien certifica, mediante el Certificado N°168, que dice:

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que, dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, sobre procedencia de que los Concejos Municipales realicen sus sesiones de forma remota, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que según consta en Videoconferencia, los Concejales que se señalan, a continuación procedieron a emitir su voto por la vía referida:

- Sr. Emeterio Carrillo Torres.
- Sr. Carlos Vargas Vidal.
- Sr. Mario Troncoso Hurtado.
- Sr. Jorge Castilla Solís.
- Sra. María Soledad Uribe.
- Sr. Osvaldo Hernández Krause.
- Sr. Víctor Bravo Chomalí.
- Sra. Verena Schuck Dannenberg.



Concejo Municipal

Por ende, se certifica que estuvieron presentes, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°19, del día 26 de Mayo de 2020, realizando sus votaciones de Puntos de Tabla y Asuntos Varios, vía Videoconferencia.

Para constancia firman:

**JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

809